

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVO  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN"



**PODER JUDICIAL**

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
L-ADQF-001-2021**

**COMPRANET  
LA-921080940-E1-2021**

**ADQUISICIÓN DE:  
MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES  
PARA LOS NUEVOS TRIBUNALES LABORALES EN LAS  
CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN**

**PARA EL:  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JULIO DE 2021**

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVO TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN”**

CALENDARIO	
PERIODO DE INSCRIPCIÓN Y COMPRA DE BASES.	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 29 DE JULIO DE 2021 A LAS 15:00 HORAS
RECEPCIÓN DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 11:00 HORAS DEL 30 DE JULIO DE 2021
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL MARTES 3 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	EL MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL LUNES 16 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES GENERALES	14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL	15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS	16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17.- CONTRATOS.
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.
7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	20.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN
8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.	21.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
9.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22.- DEVOLUCIONES.
10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO	24.- PAGO
12.- COMUNICACIÓN DE FALLO.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	26.- CONTROVERSIAS.



Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVO TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN”**

ANEXOS
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES
ANEXO 2:FORMATO MARCA Y MODELO DE LOS BIENES
ANEXO 3: FORMATO DE PRECIOS
ANEXO A:FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO A1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO C:FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE
ANEXO D: FORMATO DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
ANEXO E: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LAASSP Y 39 Y 48 DE SU REGLAMENTO
ANEXO F: FORMATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.
ANEXO G: FORMATO MANIFIESTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
ANEXO H: CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES
ANEXO I: FORMATO DONDE MANIFIESTAN QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD
ANEXO J: FORMATO DE ESCRITO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP
ANEXO K: ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA
ANEXO L: FORMATO DE PREGUNTAS
ANEXO M: FIANZA DE CUMPLIMIENTO
ANEXO N: FORMATO DE NOTIFICACIÓN ENTREGA DE BIENES
MODELO DE CONTRATO



Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVO  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN"

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Convocatoria ya que la omisión de algún requisito es causa de desechamiento, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, 32 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 29 de su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL L-ADQF-001-2021, COMPRANET LA-921080940-E1-2021, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVOS TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN. Esta convocatoria fue difundida en la página Web de "<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>" y en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
L-ADQF-001-2021 COMPRANET LA-921080940-E1-2021  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVOS TRIBUNALES  
LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN**

## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**DEFINICIONES.** Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.-CONVOCATORIA:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se registrará la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se requieren.

**1.2.-COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección "<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>".

**1.3.- CONVOCANTE:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del

Estado de Puebla.

**1.4.- CONTRATANTE:** Poder Judicial del Estado de Puebla.

**1.5.- REQUERENTE:**

**Grupo 1.-** Dirección de Informática

**Grupo 2.-** Jefatura de Recursos Materiales, ambos del Poder Judicial del Estado de Puebla

**1.6.- ÁREA TÉCNICA:** Dirección de Informática y Jefatura de Recursos Materiales, ambos del Poder Judicial del Estado de Puebla

**1.7.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Tercer piso del Edificio que ocupa el Centro de Justicia Penal de Puebla, Prolongación de la 11 sur numero 11921 Colonia Ex Hacienda Castillotla, Puebla, Puebla.

**1.8.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 5 Oriente número 9, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla



Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVO  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN"

**1.9.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional Presencial tiene como objetivo atender los requerimientos para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

**1.10.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.11.- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.12.- LICITACIÓN:** La LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL L-ADQF-001-2021 COMPRANET LA-921080940-E1-2021.

**1.13.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

**1.14.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.15.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.16.- CONTRATO:** Instrumento legal que elabora y suscribe la Contratante con el/los Licitante(s) adjudicado(s), en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

**1.17.- CONTRALORIA:** Órgano Interno de control del Poder Judicial del Estado de Puebla.

### INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

## 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL

Los licitantes al presentar formalmente a la CONVOCANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los

términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

**2.1.- Adquisición de mobiliario y equipo tecnológico** para la implementación de tres salas de Audiencia Orales para los nuevos Tribunales Laborales en las ciudades de Puebla y Tehuacán, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

**2.2.-CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.** De conformidad con los Artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será "**NACIONAL**".

**2.3.-TIPO DE LICITACIÓN:** Este procedimiento de licitación es de tipo presencial por lo que no se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera **presencial**.

**2.4.-** El origen de los recursos es: **FEDERAL**.

**2.5.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.** La CONTRATANTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con los oficios de suficiencia presupuestal **DPRF/425/2021 y DPRF/423/2021, ambos de fecha 15 de julio de 2021**, para celebrar la adquisición correspondiente de los bienes motivo de la presente licitación.

**2.6.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.** Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma **español**.

**2.7.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVE TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN”**

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*El Licitante presentará su propuesta EN SOBRE debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del*

*Licitante y número de licitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 10 de esta Convocatoria.*

**EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- Anexo A “Formato Propuesta Técnica”.**

**3.2.- Anexo B “Formato Propuesta Económica”.**

**3.3.- Anexo C. “Formato de Acreditación Legal del Licitante”**(Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

**3.4.- Anexo D. “Formato en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la LAASSP”** La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria.

**3.5.- Anexo E. “Declaración de integridad de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 Fracción IX de la LAASSP y 39 y 48 de su Reglamento”.** Escrito del licitante en el que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los

servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria.

**3.6.- Anexo F. “Formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles”.** Escrito del licitante en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea *micro, pequeña, mediana*, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria.

**3.7.- Anexo G. “Formato manifiesto de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”** Escrito del licitante en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **Artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo G** de esta convocatoria.

**3.8.- Anexo H. “Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes”.** En la que manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a “LA CONTRATANTE”, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria.

**3.9.- Anexo I. “Formato donde manifiestan que cumplen con las normas de calidad”** Los

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVOS  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN”

licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad de que el bien ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo I** de esta convocatoria.

**3.10.- Anexo J “Formato de escrito en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”.** Escrito tal como lo establece el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que manifiesten que los precios que se presentan en la propuesta económica del licitante no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo J** de esta convocatoria.

**3.11.-Copia simple legible y original para cotejo** de los siguientes documentos:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2021(original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

**B) PERSONA JURÍDICA**

- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social

indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).

- Registro Federal de Contribuyentes debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2021(original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas. (en **tamaño carta**);
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.12.- Copia de una identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del (representante legal ó persona física) que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.

**4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

**4.1.-PROPUESTA TÉCNICA.**

**4.1.1.-La propuesta técnica ANEXO A** deberá estar

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVE  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN"

impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copias) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

**La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación L-ADQF-001-2021 COMPRANET LA-921080940-E1-2021** debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A**, deberá estar debidamente capturada y presentarse en dos dispositivo **USB**, (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; mismos que deberán encontrarse dentro del "**Sobre**" **junto con los requisitos que la complementan y la conforman**. La información contenida en el USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta

impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO A**), será entregado por la CONVOCANTE al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contenerlo, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número del grupo, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**" o la leyenda "**COTIZO**", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

**4.3.- TIEMPO DE ENTREGA: Para los grupos 1 y 2:** los bienes deberán ser entregadas dentro de los **30 días naturales** posteriores a la formalización del contrato correspondiente a el mobiliario y equipo tecnológico.

**4.3.1.-** Para las partidas 6, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 del **Grupo 1**, los proveedores deberán considerar en su propuesta los costos de instalación, configuración y/o montaje de los bienes ofertados, mismos que será en los siguientes domicilios (previa notificación por la Dirección de Informática)

- Calle 12 oriente 806 Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, acceso por la calle 6 norte. (2 juzgados laborales)
- Locales 20,21 y 22 de la planta alta modulo 1, ubicada en calzada Adolfo López Mateos No. 3210 en el centro comercial plaza Tehuacan, Tehuacán Puebla.

**4.3.2.-** Para las partidas 6, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 del **Grupo 1**, se les notificara via telefónica a los licitantes que resulten adjudicados la fecha en que se realizará la instalación, configuración y/o montaje





Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVO  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN"

de los bienes ofertados

**4.4.-PERÍODO DE GARANTÍA: GRUPO 1 Y 2**  
Deberá ser de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes en el almacén de la contratante.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Convocatoria**" o "**el periodo requerido en Convocatoria**". No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**4.5.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado. Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO A.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:**

El Licitante deberá anexar a su Propuesta Técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta).

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia de **un año** en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO A1.**

**4.6.2.-** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la **marca o fabricante, modelo (bien denominado), presentación y en caso de que aplique versión** de conformidad con el **ANEXO 2. (Grupo 1 y 2)**

**4.6.3.-** Los licitantes deberán incluir dentro de su propuesta técnica, en original o copia simple legible de folletos ó catálogos ó fichas técnicas con fotografía, correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso, modelo de los bienes ofertados, que contengan por escrito las características más importantes descritos en las

partidas del **ANEXO 1, GRUPO 1 Y 2**, debiendo identificar en dichos documentos la partida a la que corresponden, preferentemente en color rojo, el no hacerlo será motivo de desechamiento.

Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

**4.6.4.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción (Grupo 1 y 2):

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

**a)** Todos los bienes serán nuevos y en empaque original

**b)** Los bienes que ofrezco serán de acuerdo a las características solicitadas; y que los mismos están en óptimas condiciones y que responderé en caso de que estos presenten defectos de fabricación, composición o vicios ocultos por un término de doce meses a partir de la fecha de su recepción en el almacén de la contratante

**c)** En caso de defectos de fabricación, composición o vicios ocultos en los componentes, el tiempo de reposición no será mayor a 72 horas, a partir de la notificación.

**d)** Cuento con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para el suministro de los bienes en tiempo y forma.

**e)** La propuesta contempla todos los costos incluyendo traslados

**f)** Que los bienes que entregaré contendrán el grado de integración requerido, de conformidad con la regla trigésima de la determinación del Grado de Integración Nacional, tratándose de licitaciones de carácter Nacional.

**4.6.5.-** Carta en papel membretado, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVOS  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN"

siguiente redacción (grupo 1):

Bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada oferta bienes o productos producidos en México o por países con los que se tenga un tratado de libre comercio o acuerdos comerciales en los cuales se consideró un título o capítulo de compras del sector público para la adquisición de lo solicitado.
- b) Realizaré la entrega de los bienes en los plazos y lugares señalados por la contratante.
- c) Realizaré el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en los lugares indicados por la contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 72 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los mismos.
- d) Garantizaré la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 3 años posteriores a la fecha de su recepción formal. (equipos de cómputo)
- e) Me apegare estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas.
- f) Entregaré bienes nuevos, originales de fabricantes y que en ningún caso entregaré producto gris o pirata.
- g) Ser el responsable de la transportación, de las maniobras de carga y descarga de los equipos en el almacén de la contratante, sin que esto genere costos adicionales a la contratante ni alteraciones en los tiempos de entrega.
- h) En caso de resultar adjudicado entregare en formato electrónico en hoja de cálculo un inventario de los equipos de cómputo adjudicados y entregados con los siguientes datos.
  - Marca.
  - Modelo.
  - Número de serie de cpu y monitor.
  - Nombre del área donde fue entregado.
  - Fecha en que se realiza dicho proceso.

- i) No entregaré bienes ensamblados, remanufacturados, reetiquetados, con tecnología obsoleta, caduca o próxima a caducarse.

**4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-** La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

- a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**
- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de la presente Convocatoria.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

**4.6.7.-** En caso de que los dispositivos **USB** entregados por los Licitantes para cubrir con los puntos 4.1.3 y 5.1.1, no puedan ser abiertos por el equipo de la Convocante o bien no contengan los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente,

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVOS  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN"

formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de desechamiento.

Los dispositivos **USB** deberán contener únicamente los archivos solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, así como estar debidamente identificados, preferentemente con etiqueta con el nombre del Licitante y número de licitación.

**4.6.8.-** Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados

## 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente Licitación **L-ADQF-001-2021** **COMPRANET LA-921080940-E1-2021**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran; estar debidamente capturada y presentarse en dos dispositivos **USB** (original y copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante; los cuales serán los mismos en donde se

plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en los dispositivos USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener dicho formato, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "**Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes**".

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.5.-** Solo será cubierto por la Contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.6.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

**5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la Convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto sea motivo de desechamiento de la propuesta de la partida ofertada.

**5.1.8.-** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVOS  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN"

5.1.9.- Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo correspondiente.

5.1.10.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, será desechada la propuesta del licitante de la partida en cuestión.

5.1.11.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.

5.1.12.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

5.1.13.- No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros.

**Es importante que el Licitante verifique antes de incluir sus dispositivos USB en el sobre, que los mismos contengan una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).**

5.2.- Los licitantes deberán presentar debidamente requisitado el ANEXO 3 de manera informativa.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida(s) ofertada(s), asimismo en la propuesta técnica solo

se asentarán las características ofertadas.

## 6.2.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA

6.2.1.- Se les informa a los licitantes que para el presente procedimiento no se requiere participación conjunta, por lo que dos o más licitantes no podrán presentar de manera conjunta una proposición, lo anterior en virtud de que el criterio de adjudicación es por partida, salvo el de aquellos bienes que por sus características se deberán adjudicar en grupo, como se indica en el numeral

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN

### 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar junto con un escrito de manifestación de interés en participar en el presente procedimiento de acuerdo a los **ANEXOS L y K**, a más tardar el **30 de Julio** del presente año hasta las **11:00 horas**.

De acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 45, del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán ser entregadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO L** (no escaneado).

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas en el formato solicitado, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

7.2.- Las dudas podrán ser remitidas a la convocante mediante correo electrónico a la dirección [jjhernandez@htsjpuebla.gob.mx](mailto:jjhernandez@htsjpuebla.gob.mx), dentro del periodo y horario establecido en el numeral 7.1 de las presentes bases, siendo obligatorio y bajo responsabilidad de los licitantes que verifiquen vía telefónica la recepción de su correo electrónico que contiene las dudas respectivas.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVO  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN"

El teléfono para confirmación del correo electrónico es (222) 2 13 73 70 extensión 6229 en el horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes (días hábiles) (deberán presentarlas en formato Word), a más tardar el 30 de Julio del presente año hasta las 11:00 horas. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las dudas que se entreguen en el domicilio de la Convocante, (deberán presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB) hasta la hora antes señalada en el punto 7.1 asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.4.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o grupo del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación, de conformidad con el **ANEXO K**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

## 8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el **3 de AGOSTO de 2021 A LAS 11:00 HORAS**, en sala de juntas de la **Presidencia del Poder Judicial del Estado de Puebla**, ubicada en tercer piso del domicilio de la Convocante.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de esta convocatoria.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema CompraNet.

8.5.- Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, se colocará un aviso en el Domicilio de la Convocante, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

8.6.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

8.7.- Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la mencionada junta de aclaraciones.

8.8.- La Convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVO  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN"

incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el ANEXO K.

Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

**9.-REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el **lugar indicado en el punto 10.1 de la presente convocatoria**. De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la Convocante que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni

tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento), **no se aceptará propuesta a ningún licitante que la presente después de la hora señalada.**

**10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **11 DE agosto DE 2021 A LAS 11:00 HORAS**, en la sala de juntas de la Presidencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicado en el tercer piso del domicilio de la convocante; se sugiere estar presentes **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante**. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, Fracción VII del Reglamento.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE.**

**10.2.-** En caso de que los licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación no presenten propuestas o no se encuentren presentes al iniciar este acto, la Convocante se encontrará ante un obstáculo jurídico material insuperable a efecto de que pueda llevarse a cabo el análisis de las proposiciones, toda

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVO  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN"

vez que se trata de una licitación de tipo presencial.

**10.3.-** Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición, dicha copia podrá venir dentro del sobre cerrado.

#### DESARROLLO DEL EVENTO.

**10.4.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de esta Convocatoria.**

**10.6.-** Con fundamento en el Artículo 35 Fracción I de la Ley, se procederá a la apertura de los sobres, que contengan las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

**10.7.-** Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica de los bienes, mismas que se harán saber al momento del fallo.

**10.8.-** Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**10.9.-** Las proposiciones serán rubricadas por un licitante de forma conjunta con un servidor Público

asistentes al evento.

**10.10.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibidas, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

**10.11.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.12.-** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto 10.1 de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

#### 11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

Tanto la Contratante como la Convocante realizarán la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de **evaluación binaria**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo por partida y en los casos específicos en grupo (criterios de adjudicación), siempre y cuando este resulte aceptable y conveniente.

**11.2.-** La Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVO  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN"

11.3.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO 1 de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

11.4.-Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria.

11.5.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

11.6.- Las propuestas desechadas durante la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, fundado en el artículo 56 último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

## 12.-COMUNICACIÓN DE FALLO.

12.1.-Este evento se llevará a cabo el **16 de agosto DE 2021 A LAS 11:00 HORAS**, en la sala de juntas de la Presidencia del Poder Judicial del Estado de Puebla ubicado en el tercer piso del domicilio de la convocante

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.**

12.2.- Con la comunicación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

12.3.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

12.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

12.5.- El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la Convocante.

12.6.- Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la Convocante, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho





Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVO  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN"

aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

12.7.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

### 13.-DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

13.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

13.2.- Si en el evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria, no presenta el sobre requerido.

13.3.- Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto 3 de la presente Convocatoria.

13.4.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la contratante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

13.5.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos

solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

13.6.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.

13.7.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

13.8.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

13.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, así como en los anexos, indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.

13.10.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla.

13.11.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

13.12.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVO  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN"

13.13.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente el desechamiento.

13.14.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes, en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.15.- Por no presentar los ANEXOS A, B Y C debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

13.16.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.17.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

13.18.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

13.19.- Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto 4.3 de la presente convocatoria.

13.20.- Por no indicar en su propuesta la marca o fabricante, modelo (bien denominado), presentación y en caso de que aplique versión, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.6.2 de la presente Convocatoria.

13.21.- Por no presentar en su propuesta técnica en

español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las **todas** características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto 4.6.3 de la presente Convocatoria.

13.22.- Por no ofertar o no cumplir técnicamente con alguna partida que este contenida en un criterio de adjudicación en conjunto con otra partida (criterios de adjudicación).

#### 14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

14.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel o aquellos licitante(s) que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el precio más bajo por partida ofertada, salvo de aquellos bienes que por sus características de deban adjudicar en conjunto.

Partidas 17 y 18 del grupo 1, se adjudican en conjunto (costo más bajo de la suma de ambas)  
Partidas 14 y 15 del grupo 1, se adjudican en conjunto (costo más bajo de la suma de ambas)  
Las partidas 6, 12 y 13 del grupo 1, se adjudican en conjunto (costo más bajo de la suma de estas)  
Las partidas 47 y 48 del grupo 2, se adjudican en conjunto (costo más bajo de la suma de ambas)  
Las partidas 66 y 67 del grupo 2, se adjudican en conjunto (costo más bajo de la suma de ambas)  
Las partidas 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 Y 61 del grupo 2, se adjudican en conjunto (costo más bajo de la suma de estas).

14.1.1.- \*\*Las partidas 17 y 18 del grupo 1, deberán adjudicarse en conjunto, ya que se requiere compatibilidad entre estos.

\*\* Las partidas 14 y 15 del grupo 1 (Conmutadores y Teléfonos), deberán de ser del mismo fabricante, por lo que su adjudicación será en conjunto, ya que se requiere compatibilidad entre estos.

\*\* Las partidas 6, 12 y 13 del grupo 1, deberán adjudicarse en conjunto, ya que se requiere que el licitante adjudicado realice la configuración de los mismos.

\*\* Las partidas 47 y 48 del grupo 2, deberán adjudicarse en conjunto, ya que se requiere que el licitante adjudicado proporcione la misma línea de bienes, tonos y características.

\*\* Las partidas 66 y 67 del grupo 2, deberán adjudicarse en conjunto, ya que se requiere que el

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVO  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN"

licitante adjudicado proporcione la misma línea de bienes, tonos y características.

\*\* Las partidas 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 Y 61 del grupo 2, deberán adjudicarse en conjunto, ya que se requiere que el licitante adjudicado proporcione la misma línea de bienes, tonos y características.

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

**15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

La presente licitación se podrá declarar desierta:

La Convocante podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

15.1.- No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por parte de los licitantes.

15.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la Convocante.

15.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

15.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta

susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la Convocante podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

**Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.**

15.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

15.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Contratante.

15.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la Convocante procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

**16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

16.1.- Para este procedimiento no se otorgan anticipos.

16.2.- De conformidad con el Artículo 48 Fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** con IVA incluido **del monto total adjudicado**.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del CONTRATO citado, tomando como ejemplo el **ANEXO M**, en caso de ser fianza.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVO  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN"

En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la Contratante en horario de oficina.

**16.3.-** Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de CONTRATO: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto **16.2** de la presente convocatoria.

**16.4.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

#### **17.- CONTRATOS.**

**17.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados del presente procedimiento en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto **1.7** de la presente Convocatoria, dentro del término de **15 días naturales** posteriores a la notificación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de los documentos señalados.

**17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:**

- a) Garantía de cumplimiento de contratos según lo establecido en el punto 16.2.
- b) Cédula de Identificación Fiscal o R.F.C.
- c) Acta Constitutiva de la persona jurídica o Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes (dos copias simples legibles).
- d) Poder Notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del

apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

g) Constancia de Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social

**17.3.-** Con el objeto de dar cumplimiento al artículo **32-D** del C.F.F., el proveedor adjudicado cuyo monto de su contrato exceda de **\$300,000.00** sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**17.4.-** Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

#### **18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS**

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la Contratante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

#### **19.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los Artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

**SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:**

"**LA CONTRATANTE**" con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "**EL PROVEEDOR**"

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVO  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN”

incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:

**19.1.-** Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.

**19.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO celebrado.

**19.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**19.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

**19.5.-** En caso de que “LA CONTRATANTE” rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que “LA CONTRATANTE” le comunique por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, “LA CONTRATANTE” contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”.

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “EL PROVEEDOR”.

IV.- “LA CONTRATANTE”, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a “EL PROVEEDOR”, por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, “LA CONTRATANTE” podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si “EL PROVEEDOR” se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” previstas en el acuerdo de voluntades.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el contrato, sin justificación para “LA CONTRATANTE”.
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.
- Si “LA CONTRATANTE” o cualquier otra autoridad detecta que “EL PROVEEDOR” proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- La falta de respuesta por parte de “EL PROVEEDOR” en el supuesto de que “LA CONTRATANTE” le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados.
- En caso de que “EL PROVEEDOR” pretenda modificar los precios.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVO  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN"

- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA CONTRATANTE" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

**20.- EMPAQUE DE BIENES Y  
TRANSPORTACIÓN**

20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

20.2.-La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

20.3.-Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

**21.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA  
DE LOS BIENES.**

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES .-La entrega de los bienes deberá de ser dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato correspondiente. el mobiliario y equipo tecnológico para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y serán entregadas en el Almacén del Poder Judicial ubicado en Periférico Ecológico arco sur No. 4000 San Andrés Cholula Puebla, Reserva Territorial Atlixcayotl, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles., previa cita al (222)223-84-72, para lo cual se deberán presentar con el encargado del almacén.

21.2.-La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO N" parte 1 al correo electrónico [adquisiciones@htsjpuebla.gob.mx](mailto:adquisiciones@htsjpuebla.gob.mx) y a la contratante parte 2 a los correos electrónicos [Informática@htsjpuebla.gob.mx](mailto:Informática@htsjpuebla.gob.mx) y [recmaterialeshtsjp@gmail.com](mailto:recmaterialeshtsjp@gmail.com) con una anticipación mínima de 24 hrs.

Teléfono para notificación: (222) 2238400, (222) 2238500 ext. 4047 y/o (222)2296600 ext. 6223

21.3.- El Licitante adjudicado deberá presentar junto con los bienes la siguiente documentación:

- Copia fotostática del contrato,
- Dos copias fotostáticas de la Fianza de Cumplimiento de Contrato
- ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA Factura, de acuerdo con las especificaciones del CONTRATO, debiendo contener:
  - a. Sello de la unidad receptora,
  - b. Fecha de recibido,
  - c. Nombre, cargo y firma de quien recibe, y
  - d. La leyenda "recibi de conformidad y a mi entera satisfacción".

21.4.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

21.5.- Todos los bienes a los que se refiere el ANEXO 1 de la presente Convocatoria, deberán de ser invariablemente nuevos y de fabricación original. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

21.6.- Para las partidas del grupo 1: (6, 13, 14, 15, 17, 18 y 19), los proveedores deberán considerar en su propuesta los costos de instalación, configuración y/o montaje de los bienes ofertados, mismos que será en los siguientes domicilio (previa notificación por la Dirección de Informática):

- Calle 12 oriente 806 Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, acceso por la calle 6 norte. (2 juzgados laborales)
- Locales 20,21 y 22 de la planta alta modulo 1, ubicada en calzada Adolfo López Mateos No. 3210 en el centro comercial plaza Tehuacan, Tehuacán Puebla.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVO  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN"

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

## 22.- DEVOLUCIONES.

La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **72 horas hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las siguientes:

**23.1.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

**23.1.1.-** No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

**23.1.2.-** Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.

**23.1.3.-** Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.

**23.1.4.-** Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la Contratante de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

**23.1.5.-** La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**23.2.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en la CDMX elevado al mes en la fecha de la infracción.

Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la CDMX elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en la CDMX elevado al mes, en la fecha de la infracción.

**23.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el plazo de entrega de los bienes, serán como sigue:

a) El **2%** del monto no entregado (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. dicho documento que deberá estar a nombre de: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

## 24.- PAGO

**24.1.-** El pago se realizará de la siguiente manera:

a) El 100% se pagará dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

**24.2.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVO  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN"

expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	PJE740702BHA
<b>DIRECCIÓN</b>	Cinco Oriente número Nueve Colonia Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000

**24.3.-** La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

**24.4.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferentes a cheque certificado, cheque de caja o fianza, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**24.5.-** Los precios serán fijos hasta el total abastecimiento de los bienes, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**24.7.-PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El/los Licitante(S) al que se le adjudique el Contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

#### 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-**De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos

los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

**25.2.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONTRATANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la CONTRATANTE obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### 26.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los Artículos 65 al 68 de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.



Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVO  
TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN”

En caso de que el licitante desee presentar su  
inconformidad al procedimiento de manera  
electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo  
señalado en la página de CompraNet de acuerdo a  
la siguiente dirección  
“<https://compranet.hacienda.gob.mx/>”

ATENTAMENTE  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE  
ZARAGOZA A 27 DE JULIO DE 2021

C. RAFAEL PÉREZ XILOTL  
Director General de la comisión de Administración y  
Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder  
Judicial del Estado de Puebla

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

**ANEXO 1**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
1	16	PIEZAS	<p><b>ESCANER:</b>  <b>VELOCIDADES DE PRODUCCIÓN *</b>            70 PPM/140 IPM  <b>CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR</b>            HASTA 80 HOJAS DE PAPEL DE 80 G/M<sup>2</sup> (20 LB).  <b>CONECTIVIDAD</b>            USB 3.2 GEN. 1X1 USB 3.2 GEN. 1X1 = USB 3.1 GEN. 1 = USB 3.0 (5 GBPS).            COMPATIBLE CON USB 2.0  <b>TAMAÑO MÁXIMO DEL DOCUMENTO</b>            216 MM X 3000 MM (8,5 PULG. X 118 PULG.)  <b>TAMAÑO MÍNIMO DEL DOCUMENTO</b>            52 MM X 52 MM (2,08 PULG. X 2,05 PULG.)  <b>GROSOR Y PESO DEL PAPEL</b>            PAPEL DE 27 A 433 G/M<sup>2</sup> (7,2 A 160 LB)            GROSOR DE LAS TARJETAS RÍGIDAS DE HASTA 1.25 MM (0.05 PULG.)  <b>RESOLUCIÓN MÁXIMA DE CAPTURA ÓPTICA</b>            600 DPI  <b>ACCESORIOS Y CONSUMIBLES</b>            ACCESORIO DEFLECTOR DE APILAMIENTO            ACCESORIO DE CAMA PLANA DE TAMAÑO LEGAL/A4 INTEGRADO            ACCESORIO DE CAMA PLANA PARA PASAPORTES            FUNDAS DE TRANSPORTE (PAQUETE DE 5)            KIT PARA EL RODILLO DE ALIMENTACIÓN            KIT DE PAD DE SEPARACIÓN Y RODILLO  <b>RUIDO ACÚSTICO:</b>            APAGADO O EN MODO LISTO: &lt; 20 DB(A)  <b>DIGITALIZACIÓN:</b>            &lt;50 DB(A)  <b>TECNOLOGÍA DE DIGITALIZACIÓN</b>            ILUMINACIÓN DE LEDES DOBLES RGB CIS (CMOS): PROFUNDIDAD DE SALIDA EN ESCALA DE GRISES DE 256 NIVELES (8 BITS); PROFUNDIDAD DE SALIDA A COLOR DE 24 BITS (8 X 3); PROFUNDIDAD DE CAPTURA A COLOR DE 48 BITS (16 X 3)  <b>SOFTWARE AGRUPADO</b>            CAPTURE PRO LIMITED EDITION            SMART TOUCH  <b>SOFTWARE Y CONTROLADORES ESTÁNDAR</b>            CERTIFICACIÓN DE CITRIX            CERTIFICACIÓN KOFAX            CONTROLADORES ISIS            CONTROLADORES LINUX (TWAIN Y SANE)            CONTROLADORES TWAIN            CONTROLADORES WIA  <b>CONSUMO DE ENERGÍA</b>            EN FUNCIONAMIENTO: MENOS DE 36 VATIOS            MODO DE SUSPENSIÓN: MENOR A 3,0 VATIOS            EN ESPERA: MENOS DE 0,5 VATIOS  <b>VOLUMEN DIARIO RECOMENDADO</b>            HASTA 10 000 PÁGINAS POR DÍA</p>
2	24	PIEZAS	<p><b>MULTIFUNCIONAL:</b>  <b>MONOCROMÁTICA</b>            1. AAD DE 100 HOJAS CON ESCANEADO A DOBLE CARA DE UNA SOLA PASADA            2. BOLSILLO DE INTEGRACIÓN DE HARDWARE            3. PUERTO USB DE FÁCIL ACCESO            4. BANDEJA SALIDA DE 250 HOJAS            5. CUBIERTA SUPERIOR (ACCESO AL CARTUCHO DE TÓNER)            6. BANDEJA MULTIPROPÓSITO DE 100 HOJAS</p>



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			7. BANDEJA 2 DE 550 HOJAS 8. PANTALLA TÁCTIL COLOR DE 8,0" (20,3 CM) 9. TECLADO EXTENSIBLE 10. PRÁCTICA GRAPADORA 11. IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA 12. PUERTO GIGABIT ETHERNET, PUERTO USB HOST, PUERTO DE IMPRESIÓN USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD VELOCIDADES DE IMPRESIÓN (CARTA/A4) HASTA 45/43 PPM <b>RESOLUCIÓN DE ESCANEADO</b> HARDWARE: HASTA 600 X 600 PPP; ÓPTICA: HASTA 600 PPP <b>RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN</b> NEGRO (ÓPTIMA): HASTA 1200 X 1200 PPP <b>SOFTWARE INCLUIDO</b> CONNECTED, DEVICEEXPERIENCE (DXP), CONTROLADOR DE IMPRESORA PCL 6 (XPS), INSTALADOR/DESINSTALADOR DE SOFTWARE, PANTALLA DE BIENVENIDA DE MAC OS (DIRIGE A LOS USUARIOS A 123.HP.COM O A OS APP SOURCE PARA EL SOFTWARE DE LA IMPRESORA), MANUALES DEL USUARIO EN LÍNEA <b>CONFORMIDAD DE EFICIENCIA DE ENERGÍA</b> CALIFICACIÓN ENERGYSTAR®; EPEAT® SILVER; CECF <b>DIMENSIONES DEL PRODUCTO</b> ANCHO X FONDO X ALTO: 18,98 X 19,52 X 19,55 PULG: 482 X 496 X 497 MMMÁXIMO: 19,96 X 24,83 X 19,55 PULG: 507 X 631 X 497 MM
3	21	PIEZAS	<b>IMPRESORA LASER:</b> 1. ACOPLAMIENTO DE INTEGRACIÓN DE HARDWARE 2. PANEL DE CONTROL DE PANTALLA TÁCTIL COLOR DE 10,9 CM (4,3 PULGADAS) 3. PUERTO USB DE FÁCIL ACCESO 4. BANDEJA 1 MULTIPROPÓSITO DE 100 HOJAS 5. ACCESO DE PUERTA DELANTERA A CARTUCHO DE TÓNER 6. BANDEJA 2 DE ENTRADA PARA 550 HOJAS 7. BANDEJA SALIDA DE 500 HOJAS 8. IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA 9. PUERTO USB INTEGRADO 10. PUERTO DE RED GIGABIT ETHERNET 11. PUERTO DE IMPRESIÓN USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD 12. RANURA PARA CANDADO DE SEGURIDAD CON CABLE <b>NÚMERO DE REFERENCIA</b> 7PS82A <b>VELOCIDADES DE IMPRESIÓN (CARTA)</b> HASTA 55 PPM <b>PANEL DE CONTROL</b> PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 4,3 PULGADAS (10,9 CM) <b>IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA</b> SI <b>ACOPLAMIENTO DE INTEGRACIÓN DE HARDWARE</b> SI <b>BANDEJA 1 DE 100 HOJAS, BANDEJA 2 DE 550 HOJAS</b> SI <b>ALIMENTADOR DE PAPEL DE 550 HOJAS</b> SI (HASTA 2) <b>IMPRESION MOBILE DIRECTE</b> WIRELESS DIRECT OPCIONAL/NFC <b>CONEXIÓN DE RED INALÁMBRICA</b> CONEXIÓN DE RED INALÁMBRICA <b>VELOCIDAD DE IMPRESIÓN</b> A4: HASTA 52 PPM NEGRO; CARTA: HASTA 55 PPM NEGRO; A5: HASTA 80 PPM; PRIMERA PÁGINA IMPRESA EN NEGRO: VELOCIDAD MÁXIMA DE 5,1 SEGUNDOS; <b>VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DÚPLEX</b> A4: HASTA 43 IPM NEGRO; CARTA: HASTA 45 IPM NEGRO <b>DIMENSIONES DEL PRODUCTO</b>



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			ANCHO X FONDO X ALTO: 17 X 18.3 X 15 IN; 431 X 466 X 380 MM MÁXIMO: 17 X 40.9 X 17.8 PULG; 431 X 1040 X 453 MM
4	58	EQUIPO	<p><b>EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO:</b>  <b>SISTEMA OPERATIVO WIN 10 PRO DE 64 BITS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</b>                      PROCESADOR INTEL CORE I3-9100 CON GRAFICOS INTEL UHD 63.3 GHZ, 8GB SDRAMDDR4 2666 (1 X 8 GB), DISCO DURO DE 1 TB PARA ALMACENAMIENTO, FUENTE DE ALIMENTACIÓN INTERNA DE 180 W, HASTA 90% DE EFICIENCIA, PFC ACTIVO, 3 AÑOS DE GARANTIA, MOUSE OPTICO USB, TECLADO UNIVERSAL CON CABLE USB, INTERFAZ DE RED 10/100/1000M GB DE REALTEK 802.11 A/B/G/N (1X1) Y BLUETOOTH CONFIGURACIONES CON CERTIFICACION ENERGY STAR, EPEAT SILVER O SUPERIOR (PARA CPU O MONITOR), PUERTOS 1 LECTOR DE TARJETAS SD 3 EN 1 COMBINACIÓN DE AURICULARES Y MICROFONO, 1 HDMI, 1 ENTRADA DE AUDIO Y 1 SALIDA AUDIO CONECTOR DE ALIMENTACIÓN, 1 RJ-45, 1 VGA 400, USB 2.0 SFF MONITOR DE 21.5" SEÑAL DE ENTRADA Q ENTRADA DISPLAY PORT 1.2 (COMPATIBLE CON HDCP); 1 HDMI 1.4 (COMPATIBLE CON HDCP) 21.5"  <b>TODOS LOS COMPONENTES DEL EQUIPO DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE)</b></p>
5	58	PIEZAS	<p><b>REGULADOR:</b>  <b>POTENCIA (VA/W)</b>                      1 300VA/600W  <b>VOLTAJE DE ENTRADA (V CA)</b>                      120 V CA 50HZ/60HZ 10A  <b>VOLTAJE DE SALIDA</b>                      120V CA 5A +/-10%  <b>MATERIAL DE LA CARCASA</b>                      ABS  <b>CONTACTOS</b>                      8 CONTACTO TIPO NEMA 5-15  <b>PUERTO RJ-11</b>                      SOBRECARGA (JOULES)                      LED                      SI (3 LEDS)  <b>LONGITUD CABLE DE ALIMENTACIÓN</b>                      1.0m  <b>NIVEL DE RUIDO (DB)</b>                      40dB  <b>DIMENSIONES (MM)</b>                      235 mm x 78 mm x 94 mm  <b>PESO (KG)</b>                      1.5 kg</p>
6	4	PIEZAS	<p><b>SERVIDORES:</b>                      INTEL XEON-G 5220 18-CORE (2.20GHZ 24.75MB L3 CACHE) 64GB (2 X 32GB) PC4-2933Y RDIMM 8 X HOT PLUG 2.5IN SMALL FORM FACTOR SMART CARRIER SMART ARRAY P4081-ANO OPTICAL HDD 16TB (8 X 2TB) 6G 7.2K RPM HPL SATA SFF (2.5IN) 2 X 800W 3YR NEXT BUSINESS DAY WARRANTY, MICROSOFT WINDOWS SERVER 2019  <b>DESCRIPCION:</b>                      1. PANEL DE ACCESO DE EXTRACCIÓN RÁPIDA                      2. COMPARTIMENTO MULTIMEDIA UNIVERSAL OPCIONAL. 2 USB 2.0 Y PUERTO DE PANTALLA                      ESTÁNDAR (8 BAHÍAS SFF O 6 SFF + 2 NVME U 8 NVME OPCIONAL)</p>



Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			3. UNIDAD ÓPTICA OPCIONAL. REQUIERE BAHÍA UNIVERSAL MEDIA 4. UNIDAD DE DISCO DURO OPCIONAL DE 2 SFF. REQUIERE BAHÍA DE MEDIOS UNIVERSAL OPCIONAL 5. DRIVE BAY 2. SE MUESTRA NVME (8 SFF, 6SFF + 2NVME U 8 NVMEPCIESSD OPCIONAL) 6. COMPARTIMENTO DE LA JAULA DE LA UNIDAD 8 SFF 7. BOTÓN DE ENCENDIDO / ESPERA Y BOTÓN LED DE ENCENDIDO DEL SISTEMA 8. LED DE ESTADO 9. ESTADO DE LA NIC 10. BOTÓN UID 11. PUERTO DE SERVICIO FRONTAL DE ILO 12. USB 3.0 13. ETIQUETA DE EXTRACCIÓN DE ETIQUETA DE SERIE 14. PUERTO DE PANTALLA FRONTAL OPCIONAL (A TRAVÉS DE UNIVERSAL MEDIA BAY) 15. USB 2.0 OPCIONAL (A TRAVÉS DE UNIVERSAL MEDIA BAY) AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE LE NOTIFICARA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL DIA Y HORA PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DICHSO SERVIDORES.
7	45	PIEZAS	LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS: -FUENTE DE ILUMINACIÓN: DIODO LÁSER VISIBLE, 650 NM ± 10 NM. -INDICADORES VISUALES: • ROJO= EL LÁSER BRILLA, LISTO PARA ESCANEAR • VERDE= DECODIFICACIÓN EXITOSA -INTERFAZ DEL SISTEMA: USB. -PATRÓN DE LECTURA: UNA LÍNEA. -VELOCIDAD DE LECTURA: 100 LÍNEAS POR SEGUNDO. -ÁNGULO DE LECTURA: HORIZONTAL 55°. -CONTRASTE DE IMPRESIÓN: DIFERENCIA DE REFLEXIÓN MÍNIMA DEL 20%. -ROTACIÓN EN EJE X (PITCH): 68°. -ROTACIÓN EN EJE Y (SKEW): 52°. -CAPACIDADES DE DECODIFICACIÓN: TODOS LOS CÓDIGOS DE BARRA 1D ESTÁNDAR. COLOR NEGRO. VOLTAJE DE ENTRADA: 5 VDC ± 0.25 V POTENCIA (COMÚN): 700MW (140 MA A 5V, REPOSO) 1000MW (200 MA A 5V, DECODIFICACIÓN) COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA: EN55022 CLASE B
8	8	PIEZAS	TABLETS: SISTEMA OPERATIVO ANDROID 9 PIE CPU QUALCOMM SDM 670 PROCESADOR OCTA-CORE 2.0GHZ (DUAL 2.0GHZ + HEXA 1.7GHZ) S-PEN NO DEX1: DEX PARA TABLETA MEMORIA (RAM, VELOCIDAD) 4 GB MEMORIA (INTERNA) 64 GB MEMORIA (CAPACIDAD EXTERNA / MICROSD) MICROSD (HASTA 512 GB) TAMAÑO DE LA PANTALLA DE VISUALIZACIÓN 10,5" TIPO DE PANTALLA SAMOLED



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			<p>RESOLUCIÓN DE PANTALLA WQXGA (2560 X 1600)                      PANTALLA TÁCTIL SÍ                      MICRÓFONO SÍ                      ALTAVOCES 4                      CÁMARA TRASERA / FRONTAL / ENFOQUE AUTOMÁTICO / FLASH                      13MP / 8MP / SÍ / SÍ                      PUERTO USB / USB                      USB 3.1 / USB TYPE-C                      CONECTIVIDAD / WI-FI                      802.11 A / B / G / N / AC (2.4G + 5GHZ)                      WI-FI DIRECTSÍ                      BLUETOOTH BT 5.0                      NAVEGACIÓN GPS SÍ                      CAPACIDAD DE LA BATERÍA 7.040 MAH, CARGA RÁPIDA                      TIPO DE BATERÍA ION DE LITIO                      TIEMPO DE USO DE INTERNET                      HASTA 14.5 HORAS (REPRODUCCIÓN DE VIDEO)                      SEGURIDAD KNOX 3.2                      HUELLA DIGITAL DE AUTENTICACIÓN MEJORADA                      RANGO DE TEMPERATURA                      (EN FUNCIONAMIENTO / SIN FUNCIONAMIENTO) 0 A 35 ° C (32 A 95 ° F)                      EMBALAJE RECICLADO / RECICLABLE SÍ                      GARANTÍA ESTÁNDAR 1 AÑO                      DIMENSIONES (AL X AN X PR)                      9.65 "X 6.30" X 0.22 " PESO 0.88 LBS.</p>
9	4	PIEZAS	<p>IMPRESORA TÉRMICA:                      IMPRIME TANTO TEXTO COMO GRÁFICOS EN LOS RECIBOS A VELOCIDADES DE HASTA 200 MM/SEGUNDO, E IMPRIME LOGOTIPOS, CUPONES Y CÓDIGOS DE BARRAS EN FORMA NÍTIDA Y MUY CLARA.                      PAPEL TÉRMICO EN ROLLO (ROLLO INICIAL PARA CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO)                      CABLE USB (8 SOLO USB EN VERSIÓN USB CON SERIAL)                      CD (INCLUYE EL MANUAL DEL USUARIO, EL MANUAL TÉCNICO Y LOS CONTROLADORES)                      FUENTE DE IMPRESIÓN                      0.88 X 2.13 MM Y 1.25 X 3 MM (ANCHO X ALTURA)                      95 ALFANUMÉRICO, 18 SET INTERNACIONAL, 128 X 43 GRÁFICOS                      CÓDIGO DE BARRAS:UPC-A, UPC-E, JAN13 (EAN13), JAN8 (EAN), CODE39, ITF, CODABAR (NW-7), CODE93, CODE128, GS1-128, GS1 DATABAR.                      CÓDIGO BIDIMENSIONAL: PDF417, QRCODE, MAXICODE, 2D GS1 DATABAR, SIMBOLOGÍA COMPUESTA                      CARACTERES POR PULGADA                      22.6 Y 16.9                      TAMAÑO DE PAPEL                      80 MM: DIÁMETRO DE 79.5 ± 0.5 (ANCHO) X 83 MM (3.13" ± 0.02" X 3.27") 58 MM: DIÁMETRO DE 57.5 ± 0.5 (ANCHO) X 83 MM (2.26" ± 0.02" X 3.27")                      CONFIABILIDAD                      360.000 HORAS                      60.000.000 LÍNEAS                      1.5 MILLONES DE CORTES                      INTERFAZ                      USB + SERIAL O USB + ETHERNET                      FUENTE DE ALIMENTACION                      100 – 240 VCA, 50/60 HZ                      DIMENSIONES GENERALES                      140 X 199 X 146 MM (5.51" X 7.83" X 5.75")(ANCHOXPROF.X ALTURA)</p>
10	8	PIEZAS	<p>ACCESS POINT:                      1300 MBIT/S, 2.4/5GHZ, 3 ANTENAS DE 3DBI                      DIMENSIONES 196,7 X 196,7 X 35 MM (7,74 X 7,74 X 1,38 ")                      PESO CON KITS DE MONTAJE 350 G (12,4 ONZAS) 450 G (15,9 ONZAS)                      INTERFAZ DE RED (2)PUERTOS ETHERNET10/100/1000                      PUERTO (1)USB 2.0                      BOTONES REINICIAR</p>



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			<p><b>MÉTODO DE ENERGÍA</b>                      ALIMENTACIÓN PASIVA A TRAVÉS DE ETHERNET (48 V). COMPATIBLE CON 802.3AF / 802.3AT (RANGO DE VOLTAJE ADMITIDO: 44 A 57 VCC)                      FUENTE DE ALIMENTACIÓN CONMUTADOR UNIFI (POE)  <b>AHORRO DE ENERGÍA SOPORTADO</b>                      CONSUMO MÁXIMO DE ENERGÍA 9W                      POTENCIA TX MÁXIMA 2,4 GHZ,5 GHZ                      22 DBM                      22 DBM  <b>ANTENAS</b>                      (3) ANTENAS DE DOBLE BANDA, 2,4 GHZ: 3 DBI, 5 GHZ: 3 DBI  <b>ESTÁNDARES DE WI-FI</b>                      802.11 A / B / G / N / R / K / V / AC  <b>SEGURIDAD INALÁMBRICA</b>                      WEP, WPA-PSK, WPA- ENTERPRISE (WPA / WPA2, TKIP / AES)  <b>BSSID</b>                      HASTA 8 POR RADIO                      SOPORTA HASTA 250 CLIENTES CONCURRENTES  <b>MONTAJE</b>                      PARED / TECHO (KITS INCLUIDOS)  <b>TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO</b>                      -10 A 70 ° C (14 A 158 ° F)  <b>HUMEDAD DE FUNCIONAMIENTO</b>                      5 A 95% SIN CONDENSACIÓN  <b>CERTIFICACIONES</b>                      CE, FCC, IC  <b>GESTIÓN DE TRÁFICO AVANZADA</b>                      VLAN802.1Q  <b>QOSAVANZADALIMITACIÓN DE LA TASA POR USUARIO</b>  <b>AISLAMIENTO DE TRÁFICO DE INVITADOS SOPORTADO</b>                      WMMVOZ, VIDEO, MEJOR ESFUERZO Y FONDO  <b>CLIENTES CONCURRENTES 250+</b>  <b>TASAS DE DATOS ADMITIDAS (MBPS)</b>  <b>ESTÁNDAR TASAS DE TRANSFERENCIA DE DATOS</b>                      802.11AC 6.5 MBPS A 1300 MBPS (MCS0 - MCS9 NSS1 / 2/3, VHT 20/40/80)                      802.11N 6.5 MBPS A 450 MBPS (MCS0 - MCS23, HT 20/40)                      802.11ª 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 MBP                      802.11G 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 MBPS                      802.11B 1, 2, 5,5, 11 MBPS</p>
11	7	KIOSCO	<p><b>KIOSCO INTERACTIVO DE CONSULTA</b>                      MINI PC INTEL CORE DUAL CORE I3-8130U, 3.4GHZ / 2.2GHZ. CON MEMORIA ADATA RAM 8 GB, DISCO DURO ESTADO SÓLIDO 250 GB, DIMENSIÓN: 46.8 MM X 112.6 MM X 119.4 MM (1.84 X 4.43 X 4.7) TAMAÑO DE LA TARJETA MADRE: 105X110 MM, CPU: INTEL CORE D L3-8130 U, 3.4GHZ / 2.2GHZ MEMORIA, ADATA 8GB, ALMACENAMIENTO: ESTADO SÓLIDO 250 G. LAN GIGABIT (INTEL 1219V) TARJETA WIFI INTEL BANDA DUAL INALÁMBRICA- CA 3168, GRÁFICOS: INTEL UHDGRAPHICS 620 AUDIO: REALTEK ALC255,                      RESOLUCIÓN HDMI (MÁX): HDMI2.0A WSHDCP 2.2, 4096 X 2304 ABOHZ, RESOLUCIÓN MINI DP (MÁX.) DP1.2A WSHDCP 2.2, 4096 X 2304 A60HZ, RANURAS DE EXPANSIÓN: 1 RANURA M.2 (22BO_STORAGE) PCIE X4 / SATA, MEMORIA OPTANE, 1X RANURA PCIE M.2 NGFF 2230 A-E OCUPADA POR LA TARJETA WIFI + BLUETOOTH, E/S FRONTAL                      1XUSB3.1TIPO C                      1X USB3.1                      1X CONECTOR PARA LA CABEZA CON MICRÓFONO 1X MICRÓFONO DE DOBLE MATRIZ E/ S TRASERA 1X HDMI (2.0A)                      1X MINIDISPLAYPORT (1.2)                      2X USB 3.0                      1X RJ45                      1 X OC-IN                      1X RANURA DE BLOQUEO KENSINGTON                      SISTEMA OPERATIVO WIN 10 PRO 64 BITS.                      TECLADO: INDUSTRIAL CON 95 TECLAS, 12 TECLAS DE FUNCIÓN Y TECLADO</p>



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
12	7	PIEZAS	<p>NUMÉRICO, SE CONSTRUYE UN TRACKBALL EN LA SECCIÓN CENTRAL ENTRE LAS TECLAS PRINCIPALES Y LAS TECLAS NUMÉRICAS, CONSTRUCCIÓN ROBUSTA, TODAS LAS PARTES QUE ESTÁN EXPUESTAS AL EXTERIOR ESTÁN CONSTRUIDAS DE ACERO INOXIDABLE 304 ANTIOXIDANTE, ANTICORROSIVO, TODAS LAS LLAVES ESTÁN DISEÑADAS Y CONSTRUIDAS CONTRA EL MANEJO BRUSCO Y LA DESTRUCCIÓN DELIBERADA.</p> <p><b>SWITCHES:</b>                  24 PUERTOS CAPA 3 ADMINISTRABLE + 4 X 10 GIGABIT ETHERNET - 2 PUERTOS COMBOS 10GBASE-T/SFP+- 2 PUERTOS SFP+ - 1U ALTO - MONTABLE EN RACK, 1 CANTIDAD DE PUERTOS BÁSICOS DE CONMUTACIÓN RJ-45 ETHERNET24                  PUERTOS TIPO BÁSICO DE CONMUTACIÓN RJ-45 ETHERNET 10/100/1000 GIGABIT ETHERNET,                  FACTOR DE FORMA:1U                  PUERTOS BÁSICOS DE CONMUTACIÓN RJ-45:24                  CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN:128 GBIT/S                  TIPO DE INTERRUPTOR:GESTIONADO                  VELOCIDAD DE RELOJ:800 MHZ                  COMBO SFP CANTIDAD DE PUERTOS2                  CANTIDAD DE RANURAS DEL MÓDULO SFP+ 2                  PUERTO DE CONSOLA RJ-45                  TECNOLOGÍA DE CABLEADO ETHERNET DE COBRE                  10BASE-T,100BASE-T,1000BASE-T                  GIGABIT ETHERNET (COBRE), CANTIDAD DE PUERTOS 24                  CANTIDAD DE PUERTOS USB 2.0 1                  CONSUMO DE ENERGÍA (MAX) 268,3 W                  VOLTAJE DE ENTRADA AC 100 - 240 V                  FUENTE DE ALIMENTACIÓN INCLUIDA                  FRECUENCIA DE ENTRADA AC 47/63 HZ                  NÚMERO DE FUENTES DE ALIMENTACIÓN1                  ALGORITMOS DE SEGURIDAD SOPORTADOS 802.1X RADIUS,HTTPS,MD5,SNMP,SSH,SSL/TLS                  ESTÁNDARES DE RED IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1AB, IEEE 802.1P, IEEE 802.1S, IEEE 802.1W, IEEE 802.1X, IEEE 802.3, IEEE 802.3AB, IEEE 802.3AD, IEEE 802.3AE, IEEE 802.3AF, IEEE 802.3AN, IEEE 802.3AT, IEEE 802.3AZ, IEEE 802.3U, IEEE 802.3X, IEEE 802.3Z                  ADMITE UN MÁXIMO DE 4094 VLAN ACTIVAS SIMULTÁNEAS; VLAN BASADAS EN PUERTO, EN ETIQUETAS 802.1Q Y EN MAC VLAN DE ADMINISTRACIÓN. VLAN PRIVADA CON PUERTO PROMISCUO, AISLADO Y DE COMUNIDAD VLAN PARA USUARIOS TEMPORALES, VLAN NO AUTENTICADA, VLAN BASADA EN PROTOCOLO, VLAN BASADA EN SUBRED IP, VLANCPE, ASIGNACIÓN DE VLAN DINÁMICA POR MEDIO DEL SERVIDOR RADIUS JUNTO CON AUTENTICACIÓN DE CLIENTE 802.1X.                  ENERGÍA DEDICADA A LA POE: 195W                  CANTIDAD DE PUERTOS QUE ADMITE LA POE+ Y POE: 16                  CANTIDAD DE PUERTOS QUE ADMITE LA POE DE 60 W, POE+ Y POE: 8                  AÑO DE SMARNET DEBE INCLUIRSE.                  AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE LE NOTIFICARA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL DÍA Y HORA PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DICHO SWITCHES.</p>
13	2	PIEZAS	<p><b>CORTAFUEGO:</b>                  FORTICARE Y FORTIGUARD 3YEAR24X7                  PROTECCIÓN UNIFICADA CONTRA AMENAZAS (UTP).                  PUERTOS GE RJ45 14                  PUERTOS GE RJ45 MANAGEMENT / HA / DMZ1/2/1                  PUERTOS GE RJ45 WAN 2                  PUERTOS COMPARTIDOS GE RJ45 O SFP2                  PUERTO USB 1                  PUERTO DE CONSOLA 1</p>





**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			<p><b>TRANSCEPTORES INCLUIDOS 0</b>  <b>RENDIMIENTO DEL SISTEMA: MEZCLA DE TRÁFICO EMPRESARIAL</b>  <b>RENDIMIENTO IPS2500 MBPS</b>  <b>RENDIMIENTO DE NGFW 2, 4360 MBPS</b>  <b>RENDIMIENTO DE PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS 2, 5250 MBPS</b>                  20 PUERTOS GE RJ45 (INCLUIDOS 2 PUERTOS WAN, 1 PUERTO DMZ, 1PUERTO MGMT, 2 PUERTOS HA, 14 PUERTOS DE CONMUTADOR), 2 PARES DE MEDIOS COMPARTIDOS (INCLUIDOS 2 PUERTOS GE RJ45, 2 RANURAS SFP).  <b>TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO32–104°F (0–40°C)</b>  <b>TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO-31–158°F (-35–70°C)</b>  <b>ALTITUD OPERATIVAUP TO 7,400 FT (2,250 M)</b>  <b>HUMEDAD10–90% NON-CONDENSING</b>  <b>NIVEL DE RUIDO40.4 DBA</b>  <b>CUMPLIMIENTO</b>                  FCC, ICES, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL/cUL, CB  <b>CERTIFICACIONES</b>                  ICSALABS: FIREWALL, IPSEC, IPS, ANTIVIRUS, SSL-VPN; IPV6                  VPNTHROUGHPUT (512 BYTE) 4 GBPS                  GATEWAY-TO-GATEWAY IPSECVPTUNNELS 2,000                  CLIENT-TO-GATEWAY IPSECVPTUNNELS 10,000                  POLITICAS DE FIREWALL 10,000  <b>SESIONES CONCURRENTES (TCP): 2 MILLONES</b>  <b>RENDIMIENTO DE PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS:250 MBPS</b>  <b>RENDIMIENTO IPS: 500 MBPS</b>  <b>RENDIMIENTO DEL CORTAFUEGOS (PAQUETES POR SEGUNDO): 6.6 MPPS</b>                  AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE LE NOTIFICARA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL DIA Y HORA PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DICHO CORTAFUEGO.</p>
14	2	EQUIPO	<p><b>EQUIPO CONMUTADOR DE VOZ CON SOLUCIÓN:</b>  <b>SISTEMA HIBRIDO DE TELEFONIA</b></p> <p><b>CAPACIDAD GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 384 EXTENSIONES (ANÁLOGO, DIGITAL, IP)</li> <li>- CONFERENCIA DE 128 PARTICIPANTES</li> <li>- COMUNICACIÓN UNIFICADA</li> <li>- HASTA 40 LLAMADAS SIMULTANEAS CON OPERADORA AUTOMÁTICA</li> <li>- CORREO DE VOZ (BUZON DE VOZ Y GRABACION DE LLAMADAS) VM PRO</li> <li>- MÁXIMO 128 TRONCALES SIP</li> <li>- CONEXIÓN MULTI-SITIO HASTA 32 SITIOS EN RED</li> </ul> <p><b>CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD PRINCIPAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-INPUT 100-240 V</li> <li>- RANURA SYSTEM SD</li> <li>- RANURA OPTIONAL SD</li> <li>-PUERTO RS232 DTE</li> <li>-PUERTOS LAN 1 Y LAN 2 (WAN)</li> <li>-8 PUERTOS PARA MODULOS DE EXPANSION</li> <li>- 4 RANURAS PARA LA INSERSION DE TARJETAS BASE</li> </ul> <p><b>EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD PRINCIPAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 TARJETA VCM32 V2</li> <li>- 1 COMBO CARD ATM4 V2</li> <li>- 1 TARJETA ATM4 V2</li> <li>- 1 TARJETA UCM V2</li> <li>- 1 SD A-LAW (8GB)</li> <li>- 1 KIT DE MONTAJE EN RACK</li> <li>- 1 CABLE DE ENERGIA ATERRIZADO IEC60320 C13</li> <li>- 2 PATCHCORD CAT 5E 3 METROS AVAYA</li> <li>- 30 TELEFONOS IP</li> </ul>



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			<p><b>LICENCIAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 IPO R10 ESSNTL ED PLDSLIC</li> <li>- 1 IPO R10 PREFRDVM PRO PLDSLIC</li> <li>- 3 R10 PREFRDADDVM PRO PLDSLIC (2 puertos)</li> <li>- 10 IPO R10 SIP TRNK 1 PLDSLIC</li> <li>- 30 IPO R10 AV IP ENDPT 1 PLDSLIC</li> </ul> <p>AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE LE NOTIFICARA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL DIA Y HORA PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DICHO CONMUTADOR.</p>
15	45	PIEZAS	<p><b>TELÉFONO IP:</b>  <b>PANTALLA A COLOR BRILLANTE Y PERSONALIZABLE.</b>  <b>TELÉFONO PARA COMUNICACIONES COMERCIALES. ESPECIFICACIONES FÍSICAS</b>                  TELÉFONO PARA COMUNICACIONES COMERCIALES.                  ESPECIFICACIONES FÍSICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 BOTONES CON LED DOBLE ROJO Y VERDE</li> <li>• PANTALLA DE 320 X 240 PÍXELES</li> <li>• PIE DE DOS POSICIONES, SOPORTE DE PARED OPCIONAL</li> <li>• INTERFAZ DE LÍNEA GIGABIT ETHERNET (10/100/1000 MBPS)</li> <li>• SEGUNDA INTERFAZ GIGABIT ETHERNET (10/100/1000 MBPS)</li> <li>• ADAPTADOR OPCIONAL DE CAA 5 V POE CLASE 1, ADMITE 802.3</li> <li>• AUDIO DE BANDA ANCHA EN EL AURICULAR, LA DIADEMA Y MANOS LIBRES</li> <li>• ALTA VOZ DÚPLEX COMPLETO</li> <li>• EL AURICULAR ERGONÓMICO COMPATIBLE CON AUDÍFONOS SOPORTA UN ACOPLADOR ACÚSTICO TTD</li> <li>• TONOS DE TIMBRE VARIADOS, CLÁSICOS Y ALTERNATIVOS</li> <li>• CUATRO LÍNEAS DE LLAMADA</li> <li>• CUATRO TECLAS PROGRAMABLES</li> </ul> <p>• BOTONES DUROS PARA EL TELÉFONO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONTACTOS</li> <li>- RECIENTES</li> <li>- CLÚSTER DE NAVEGACIÓN</li> <li>- DIADEMA</li> <li>- ALTA VOZ</li> <li>- VOLUMEN</li> <li>- SILENCIO</li> <li>- MENÚ PRINCIPAL</li> <li>- TECLA DE TELÉFONO</li> </ul> <p>• BOTONES LED PARA EL TELÉFONO: - MENSAJES                  - RECIENTES - DIADEMA - ALTA VOZ - SILENCIO</p> <p>AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE LE NOTIFICARA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL DIA Y HORA PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DICHS TELEFONOS.</p>
16	4	PIEZAS	<p><b>NO BREAK UPS</b>  <b>UPS INTERACTIVO PARA INSTALACIÓN EN TORRE O RACK DE 2U, CON CAPACIDAD DE 2200VA, 2.2KVA, 1920W Y OPCIONES DE AUTONOMÍA EXTENDIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LA REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE VOLTAJE [AVR] INTERACTIVA CORRIGE CAÍDAS DE VOLTAJE Y SOBREVOLTAJES DESDE 83V HASTA 145V</li> <li>• CLAVIJA DE ENTRADA NEMA 5-20P; 4 TOMACORRIENTES NEMA 5-15R Y 4 NEMA 5-15/20R, DOS BANCOS DE CARGA DE SALIDA CONTROLABLES INDEPENDIENTEMENTE</li> <li>• MANTIENE LA OPERACIÓN ININTERRUMPIDA DEL EQUIPO DE RED CONECTADO DURANTE APAGONES, SOBRETENSIONES, CAÍDAS DE VOLTAJE Y SOBREVOLTAJES</li> <li>• LA ESPECIFICACIÓN DE ALTA EFICIENCIA DEL 96% EN EL MODO DE ALIMENTACIÓN DE LA LÍNEA DE SERVICIO OFRECE UN CONSUMO REDUCIDO DE ENERGÍA Y BAJAS EMISIONES DE CALOR</li> </ul>



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• LAS BATERÍAS INTERNAS OFRECEN 12 MINUTOS A UNA CARGA DEL 50% (960W) Y 4.5 MINUTOS AL 100% DE CARGA (1920W)</li> <li>• DISPONE DE AUTONOMÍA EXTENDIDA CON LOS MÓDULOS OPCIONALES DE BATERÍAS EXTERNAS BP48V24-2U (LÍMITE 1), BP48V60RT-3U (COMPATIBLE CON MÚLTIPLES MÓDULOS) Y BP48V27-2US (COMPATIBLE CON MÚLTIPLES MÓDULOS) LA SALIDA SE REDUCE A 1600 WATTS CON MÓDULOS DE BATERÍAS EXTERNAS.</li> <li>• LAS CONFIGURACIONES DE BATERÍAS EXTERNAS REQUIEREN DEL USO DEL SOFTWARE PARA CONFIGURACIÓN DE BATERÍAS EXTERNAS (VEA EL MANUAL)</li> <li>•BATERÍAS INTERNAS Y MÓDULOS DE BATERÍAS EXTERNAS HOT-SWAP REEMPLAZABLES POR EL USUARIO PUEDEN REEMPLAZARSE SIN INTERRUPCIÓN AL EQUIPO CONECTADO</li> <li>•EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTELIGENTE DE LA BATERÍA EXTIENDE LA VIDA DE LA BATERÍA</li> <li>•PANTALLA LCD PARA MONITOREO EN EL PANEL FRONTAL CON BOTONES MODE Y ENTER INFORMA DEL MODO DE OPERACIÓN CON UNA GRÁFICA DE CARGA DE LA BATERÍA DE 5 BARRAS, ADEMÁS DE 7 PANTALLAS SELECCIONABLES DE INFORMACIÓN DETALLADA DE LA ENERGÍA DEL UPS Y DEL SITIO</li> <li>•LA INTERFAZ LCD PERMITE ADEMÁS UN NÚMERO DE PREFERENCIAS AVANZADAS DEL USUARIO DE CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN</li> <li>•SE ENVÍA CON ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN EN RACK DE 4 POSTES: EL 2POSTRMKITWM OPCIONAL PERMITE LA INSTALACIÓN EN PARED O RACK DE 2 POSTES: EL 2-9USTAND OPCIONAL PERMITE LA COLOCACIÓN EN TORRE</li> <li>•PUERTO USB, RS-232 Y RANURA PARA OPCIÓN DE TARJETA DE ADMINISTRACIÓN DE RED; COMPATIBLE CON LAS OPCIONES DE TARJETAS DE ADMINISTRACIÓN DE UPS TLNETCARD, WEBCARDLX Y SNMPWEBCARD.</li> <li>•EL PUERTO USB COMPATIBLE CON HID PERMITE LA INTEGRACIÓN CON LAS FUNCIONES INCORPORADAS DE ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA Y APAGADO AUTOMÁTICO DE WINDOWS Y MAC OS X</li> <li>•LOS PUERTOS USB Y SERIAL PERMITEN APAGAR Y GUARDAR LA INFORMACIÓN SIN SUPERVISIÓN CUANDO SE USA CON EL SOFTWARE POWERALERT, DISPONIBLE PARA DESCARGA GRATUITA</li> <li>•INTERFAZ DE APAGADO DE EMERGENCIA (EPO) INCORPORADA, CON CABLE CORRIENTE ESPECIFICADA DE ENTRADA (CARGA MÁXIMA) 16.0A VOLTAJE(S) NOMINAL(ES) DE ENTRADA SOPORTADO(S) 120V CA TIPO DE CONEXIÓN DE ENTRADA DEL UPS 5-20P LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL UPS (PIES) 10 LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL UPS (M) 3.1 SERVICIO ELÉCTRICO RECOMENDADO 20A 120V FASE DE ENTRADA MONOFÁSICO RANGO DE TEMPERATURA DEOPERACIÓN +32 °F A +104 °F / 0 °C A +40 °C. RANGO DE TEMPERATURA DEALMACENAMIENTO +5 °F A +122 °F / -15 °C A +50 °C. HUMEDAD RELATIVA 0 A 95%, SIN CONDENSACIÓN. MODO DE CA BTU / HR. (PLENA CARGA) 306 MODO DE BATERÍA BTU / HR. (PLENACARGA)1157 CLASIFICACIÓN DE EFICIENCIA DEL MODODE CA (100% DE CARGA) 96% RUIDO AUDIBLE 45 DBA MÁXIMO A 1 M DEL LADO FRONTAL MATERIAL DEL GABINETE DEL UPS ACERO</li> </ul>



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			<p><b>DIMENSIONES DEL MÓDULO DE POTENCIA DEL UPS</b> (AL X AN X PR / CM)8.79 X 43.99 X 49.00</p> <p><b>DIMENSIONES DEL MÓDULO DE POTENCIA DEL UPS</b> (AL X AN X PR /PULGADAS)3.46 X 17.32 X 19.29</p> <p><b>PESO DEL MÓDULO DE POTENCIA DEL UPS (KG)</b> 26.13</p> <p><b>PESO DEL MÓDULO DE POTENCIA DEL UPS (LB)</b> 57.6</p> <p><b>PERIODO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO (A NIVEL MUNDIAL)</b> GARANTÍA DE 2 AÑOS, 3 AÑOS CON REGISTRO. NOTA: ES NECESARIO EL REGISTRO PARA LA GARANTÍA DE 3 AÑOS.</p>
17	29	PIEZAS	<p><b>CÁMARA IP FISHEYE 360° PARA INTERIORES/EXTERIORES</b> <b>DS-2CD6332FWD-IVS, ALÁMBRICO, 2048 X 1536 PÍXELES, DÍA/NOCHE</b> <b>SENSOR DE IMAGEN:</b> CMOS DE BARRIDO PROGRESIVO DE 1 / 1,8 " <b>MIN. ILUMINACIÓN:</b> COLOR: 0.01 LUX @ (F1.2, AGCON), B / N: 0.001 LUX @ (F1.2, AGCON), 0 LUX CON IR <b>AUTO-IRIS:</b> NO <b>VELOCIDAD DE OBTURACIÓN:</b> 1 SA 1 / 100.000 S <b>OBTURADOR LENTO:</b> SÍ <b>DÍA Y NOCHE:</b> FILTRO DE CORTE IR <b>REDUCCIÓN DE RUIDO DIGITAL:</b> DNR 3D <b>WDR:</b> 120 DB <b>MAX. RESOLUCIÓN 3072 x 2048</b> <b>CONVENCIONAL</b> <b>MAX. CUADROS POR SEGUNDO</b> 50HZ: 25 FPS (3072 x 2048, 2048 x 2048, 1280 x 1280) 60HZ: 30 FPS (3072 x 2048, 2048 x 2048, 1280 x 1280) <b>SUB CORRIENTE</b> <b>MAX. CUADROS POR SEGUNDO</b> 50 HZ: 25 FPS (720 x 720) 60 HZ: 30 FPS (720 x 720) <b>MEJORA DE LA IMAGEN</b> BLC, HLC, DESEMPAÑADO, 3D DNR <b>CONFIGURACIÓN DE IMAGEN</b> LA SATURACIÓN, EL BRILLO, EL CONTRASTE, LA NITIDEZ, EL AGC Y EL BALANCE DE BLANCOS SON AJUSTABLES POR EL SOFTWARE DEL CLIENTE O NAVEGADOR WEB <b>CONDICIONES DE OPERACIÓN</b> -40 ° C A +60 ° C (-40 ° F A +140 ° F), HUMEDAD 95% O MENOS (SIN CONDENSACIÓN) <b>FUENTE DE ALIMENTACIÓN</b> 12 VCC ± 20%, POE (802.3AF, CLASE 0), -MODELO S: BLOQUE DE TERMINALES DE DOS NÚCLEOS SIN MODELO -S: ENCHUFE COAXIAL DE Φ 5.5 x 2,1 MM <b>EL CONSUMO DE ENERGÍA</b> 12 VCC, 0,9 A, MÁX. 11 W POE (802.3AF, 36 A 57 V), 0.3 A A 0.2 A, MÁX. 12 W <b>NIVEL DE PROTECCIÓN (-V)IP67, IK8</b> <b>MATERIALMETAL</b> <b>DIMENSIONES</b> SIN MODELO -V: 167,4 x 152,8 x 50,1 MM (6,6 "x 6" x 2 ") CON MODELO -V: 167,4 x 152,8 x 55 MM (6,6 "x 6" x 2,2 ") <b>PESOAPROX. 1400 G (3,09 LIBRAS)</b> <b>MODO DE VISUALIZACIÓN</b> <b>16 MODOS DE VISUALIZACIÓN EN TOTAL</b> <b>DECODIFICACIÓN DE SOFTWARE:</b> <b>MONTAJE EN TECHO:</b> VISTA DE OJO DE PEZ, VISTA PANORÁMICA DE 180, VISTA PANORÁMICA DE 360, PANORÁMICA DE 360 + PTZ, 360 PANORAMA + 3PTZ, PANORAMA 360 + 6PTZ, PANORAMA 360 + 8PTZ, 2PTZ, 4PTZ, OJO DE PEZ + 3PTZ, OJO DE PEZ+8 PTZ, MEDIA ESFERA <b>MONTAJE EN PARED:</b> VISTA DE OJO DE PEZ, VISTA PANORÁMICA, PANORAMA</p>

**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			<p>+ 3PTZ, PANORAMA + 8PTZ, 4PTZ, OJO DE PEZ + 3PTZ, OJO DE PEZ + 8 PTZ</p> <p><b>MONTAJE EN MESA:</b> VISTA DE OJO DE PEZ, VISTA PANORÁMICA DE 180, VISTA PANORÁMICA DE 360, PANORÁMICA DE 360 + PTZ, 360PANORAMA + 3PTZ, PANORAMA 360 + 6PTZ, PANORAMA 360 + 8PTZ, 4PTZ, OJO DE PEZ + 3PTZ, OJO DE PEZ + 8PTZ</p> <p><b>DECODIFICACIÓN DE HARDWARE:</b></p> <p><b>MONTAJE EN TECHO:</b> VISTA DE OJO DE PEZ, VISTA PANORÁMICA DE 180, VISTA PANORÁMICA, 4PTZ, OJO DE PEZ + 3PTZ</p> <p><b>MONTAJE EN PARED:</b> VISTA DE OJO DE PEZ, VISTA PANORÁMICA DE 180, VISTA PANORÁMICA, 4PTZ, OJO DE PEZ + 3PTZ</p> <p><b>MONTAJE EN MESA:</b> VISTA DE OJO DE PEZ, VISTA PANORÁMICA DE 180, VISTA PANORÁMICA, 4PTZ, OJO DE PEZ + 3PTZ.</p> <p>AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE LE NOTIFICARA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO. EL DIA Y HORA PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DICHAS CÁMARAS</p>
18	2	PIEZAS	<p><b>NVR:</b></p> <p><b>32CANALES IP. INCLUYE 1 DISCO DURO DE 10TB</b></p> <p><b>FORMATOS DE VIDEO H.265 + / H.265 / H.264 + / H.264</b></p> <p><b>(INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.)</b></p> <p>AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE LE NOTIFICARA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO. EL DIA Y HORA PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DICHO NVR.</p> <p><b>ENTRADA DE VIDEO IP</b></p> <p>16 CANALES</p> <p>32 CANALES</p> <p>RESOLUCIÓN DE HASTA 12 MP</p> <p><b>ANCHO DE BANDA ENTRANTE</b></p> <p>160 MBPS</p> <p>256 MBPS</p> <p><b>ANCHO DE BANDA SALIENTE</b></p> <p>256 MBPS</p> <p><b>SALIDA HDMI1</b></p> <p>4K (3840 × 2160) / 60HZ, 4K (3840×2160) /30HZ, 1920 × 1080 / 60HZ, 1600 × 1200 / 60HZ, 1280 × 1024 / 60HZ, 1280 × 720 / 60HZ, 1024 × 768 / 60HZ</p> <p><b>SALIDA HDMI2</b></p> <p>1920 × 1080P / 60HZ, 1280×1024 / 60HZ, 1280 × 720 / 60HZ, 1024 × 768 / 60HZ</p> <p><b>SALIDA VGA</b></p> <p>1920 × 1080 / 60HZ, 1280 × 1024 / 60HZ, 1280 × 720 / 60HZ, 1024 × 768 / 60HZ</p> <p><b>MODO DE SALIDA DE VIDEO</b></p> <p>SALIDA SIMULTÁNEA HDMI1 / VGA, SALIDA INDEPENDIENTE HDMI2 / VGA</p> <p>SALIDA CVBS</p> <p>1 CANAL, BNC (1.0 VP-P, 75 Ω). RESOLUCIÓN: PAL: 704 × 576, NTSC: 704 × 480</p> <p><b>SALIDA DE AUDIO</b>1 CANAL. RCA (LINEAL, 1 KΩ)</p> <p><b>ENTRADA DE AUDIO BIDIRECCIONAL</b></p> <p>1 CANAL, RCA (2.0 VP-P, 1 KΩ. USANDO LA ENTRADA DE AUDIO)</p> <p><b>FORMATO DE DECODIFICACIÓN</b></p> <p>H.265 + / H.265 / H.264 + / H.264 / MPEG4</p> <p><b>RESOLUCIÓN DE GRABACIÓN</b></p> <p>12 MP / 8 MP / 6 MP / 5 MP / 4 MP / 3 MP / 1080P / UXGA / 720P / VGA / 4CIF / DCIF / 2CIF / CIF / QCIF</p> <p><b>REPRODUCCIÓN SINCRÓNICA</b></p> <p>16 CANALES</p> <p><b>CAPACIDAD</b></p> <p>2 CANALES A 12 MP (20 FPS) / 4 CANALES A 8 MP (25 FPS) / 8 CANALES A 4 MP (30 FPS) / 16 CANALES A 1080P (30FPS)</p> <p><b>GRABACIÓN DE DOBLE FLUJO</b>APOYO</p> <p><b>TIPO DE FLUJO</b>VIDEO, VIDEO Y AUDIO</p> <p><b>COMPRESIÓN DE AUDIO</b></p> <p>G.711ULAW / G.711ALAW / G.722 / G.726</p> <p><b>CONEXIONES REMOTAS</b>128</p>

**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			<p><b>PROTOCOLO DE RED</b> TCP / IP, DHCP, IPV4, IPV6, DNS, DDNS, NTP, RTSP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, ISCSI, ISUP, UPNP™, HTTP, HTTPS</p> <p><b>INTERFAZ DE RED</b> 1, INTERFAZ ETHERNET AUTOADAPTABLE RJ-45 10/100/1000 MBPS</p> <p><b>POE</b> <b>INTERFAZ</b> 16, INTERFAZ ETHERNET AUTOADAPTABLE RJ-45 10/100 MBPS</p> <p><b>ENERGÍA</b> ≤ 200 W <b>ESTÁNDAR ADMITIDO</b> IEEE 802.3 AF / AT <b>PUERTO SERIAL</b> 1 RS-485 (SEMIDÚPLEX), 1 RS-232 <b>SATA</b> 4 INTERFACES SATA <b>ESATA (OPCIONAL)</b> 1 INTERFAZ ESATA</p> <p><b>CAPACIDAD</b> HASTA 10 TB DE CAPACIDAD PARA CADA DISCO <b>ENTRADA / SALIDA DE ALARMA</b> 16/4 (16/8 OPCIONAL) <b>INTERFAZ USB</b> PANEL FRONTAL: 2 × USB 2.0; PANEL TRASERO: 1 × USB 3.0 <b>FUENTE DE ALIMENTACIÓN</b> 100 A 240 VCA, 50 A 60 HZ <b>CONSUMO</b> ≤ 20 W <b>TEMPERATURA DE TRABAJO</b> -10 ° C A 55 ° C (14 ° F A 131 ° F) <b>HUMEDAD DE TRABAJO</b> 10% A 90%</p> <p><b>CHASIS</b> CHASIS DE 1,5U MONTADO EN BASTIDOR DE 19 PULGADAS <b>DIMENSIÓN (W × D × H)</b> 440 × 387 × 75 MM (17,3" × 15,2" × 3,0") <b>PESO (SIN DISCO DURO)</b> ≤ 5 KG (11 LIBRAS)</p> <p><b>CERTIFICACIÓN</b> FCC PARTE 15 SUBPARTE B, ANSI C63.4-2014 CE EN 55032: 2015, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 50130-4</p>
19	2	PIEZAS	<p><b>PANTALLA DE 55" FULL HD SMART TV</b></p> <p><b>COBERTURA DEL CANAL DEL SINTONIZADOR (COSA ANÁLOGA)</b> VHF: 2-13 / UHF: 14-69 / CATV: 1-135</p> <p><b>SISTEMA DE TV (DIGITAL TERRESTRE)</b> ATSC <b>COBERTURA DEL CANAL DEL SINTONIZADOR (DIGITAL TERRESTRE)</b> VHF: 2-13 / UHF: 14-69</p> <p><b>SISTEMA DE TV (CABLE DIGITAL) CLEAR QAM</b> <b>COBERTURA DEL CANAL DEL SINTONIZADOR (CABLE DIGITAL)</b> CATV: 1-135</p> <p><b>NÚMERO DE SINTONIZADORES (TERRESTRE / CABLE)</b> 1 (DIGITAL / ANALÓGICO)</p> <p><b>ESPACIO DE COLOR</b> SRGB / BT709, BT2020, ADOBERGB, DCI</p> <p><b>SISTEMA DE TV (ANALÓGICO) METRO</b> <b>SISTEMA DE COLOR</b> NTSC <b>SISTEMA OPERATIVO</b> ANDROID 9.0 PIE <b>ALMACENAMIENTO A BORDO (GB)</b> 16 GB <b>TIPO DE ATENUACIÓN DE LUZ DE FONDO</b> ATENUACIÓN DEL MARCO <b>PANTALLA</b> TRILUMINOSSÍ <b>TIPO DE VISUALIZACIÓN</b> LCD <b>TAMAÑO DE PANTALLA PARA WEB (DIAGONAL, CM, ENTERO O 1ER DECIMAL)</b> 139 CM <b>TIPO DE LUZ DE FONDO</b> LED DIRECTO <b>RESOLUCIÓN DE PANTALLA (H X V, PÍXELES)</b> 3840X2160 <b>TAMAÑO DE PANTALLA (PULGADAS, MEDIDO DIAGONALMENTE)</b> 55 "(54,6")</p>



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			<p>ÁNGULO DE VISIÓN (DERECHA / IZQUIERDA) 178 (89/89) GRADOS                      ÁNGULO DE VISIÓN (ARRIBA / ABAJO) 178 (89/89) GRADOS                      RESOLUCIÓN DE PANTALLA QFHD                      RELACIÓN DE ASPECTO 16:09                      MODOS DE IMAGEN                      VIVO, ESTÁNDAR, CINE, JUEGOS, GRÁFICOS, FOTO, PERSONALIZADO, DOLBY VISION BRIGHT, DOLBY VISION DARK                      ANCHO AUTOMÁTICO SÍ                      AUTOMÁTICO / ZOOM ANCHO / NORMAL / COMPLETO / ZOOM                      MODO ANCHO                      NORMAL / FULL1 / FULL2 PARA PC                      4: 3 PREDETERMINADOS SÍ                      PROCESAMIENTO DE VIDEO 4K X-REALITY PRO                      POTENCIADOR DE MOVIMIENTO MOTIONFLOW XR 240 (60 HZ NATIVOS)                      TIPO PARPADEANTE                      MARCO PARPADEANDO                      TRUE CINEMA DE 24PS SÍ                      TECNOLOGÍA LIVE COLORS SÍ                      PHOTOTVHD / BRAVIA PARA CHINAS SÍ                      CINEMOTION / PELÍCULA MODO / CINEMA DRIVES SÍ                      PROCESADOR 4K PROCESADOR X1 4K HDR                      HDR (ALTO RANGO DINÁMICO) COMPATIBILIDAD SÍ (HDR10, HLG, DOLBY VISION)                      FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DEL PANEL (NATIVA HERTZ)                      60 HZ                      REMASTERIZACIÓN HDR BASADA EN OBJETOS SÍ                      POTENCIADOR DE CONTRASTE DINÁMICO SÍ                      CANAL 2 CANALES                      POSICIÓN DEL ALTAVOZ DOWN FIRING                      GRAVES / AGUDOS / BALANCE EQUILIBRIO                      TIPO DE ALTAVOZ ALTAVOZ BASS REFLEX                      SALIDA DE POTENCIA DE AUDIO 10W + 10W                      CONFIGURACIÓN DE ALTAVOCES                      RANGO COMPLETO (REFLEJO DE GRAVES) (35 X 85 MM) X 2                      SALIDA DE AUDIO DIGITAL (ÓPTICA) FORMATO                      PCM LINEAL DE DOS CANALES: 48 KHZ 16 BITS, DOLBY AUDIO, DTS                      DIMENSIÓN DE TV SIN SOPORTE (ANCHO X ALTO X PROFUNDIDAD)                      1243 X 718 X 71 (16) MM / 49 X 28 3/8 X 2 7/8 (21/32) PULGADAS                      DIMENSIÓN DE TV CON SOPORTE (ANCHO X ALTO X PROFUNDIDAD)                      1243 X 782 X 340 MM / 49 X 30 7/8 X 13 1/2 PULGADAS                      DIMENSIÓN DEL PAQUETE CAJA (AN X AL X PR)                      1348 X 833 X 160 MM / 53 1/8 X 32 7/8 X 6 3/8 PULGADAS                      ANCHO DEL SOPORTE 979 MILÍMETROS                      LONGITUD DEL CABLE DE CA 1600 MM                      CONTROL REMOTO POR VOZ RMF-TX500U                      PILAS LR03                      ESPECIFICACIONES DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CA (C7L) (EE. UU.) (2 PINES) (CUCHILLAS PLANAS)                      INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN                      EE. UU., FR, ES                      GUÍA DE INSTALACIÓN RÁPIDA / SUPLEMENTO CUE (GA)                      EE. UU., FR, ES, PT                      SOPORTE DE MESA                      SEPARADO (REQUIERE ENSAMBLAJE)</p>
20	3	EQUIPO	<p>ENCODER IP AUDIO/VIDEO                      SERVIDOR DE AUDIO Y VIDEO PARA MONITOREO DE AUDIENCIAS EN TIEMPO REAL, EN RED LOCAL.                      INCLUYENDO:                      TARJETA DE MEMORIA SDHC 32GB CLASE 10                      VIDEO ENCODER</p>

**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			<p>COMPRESIÓN DE VIDEO H.264 (MPEG-4 PARTE 10/AVC) MOTION JPEG</p> <p><b>RESOLUCIONES</b> 176 X 120 A 720 X 576 PÍXELES</p> <p><b>VELOCIDAD DE IMAGEN</b> H.264 30/25 (NTSC/PAL) IMÁGENES POR SEGUNDO EN TODAS LAS RESOLUCIONES</p> <p>VELOCIDAD DE IMAGEN MOTION JPEG 30/25 (NTSC/PAL) IMÁGENES POR SEGUNDO EN TODAS LAS RESOLUCIONES</p> <p><b>SECUENCIAS DE VIDEO</b> VARIAS SECUENCIAS H.264 Y MOTION JPEG: 3 SIMULTÁNEAS. SECUENCIAS CONFIGURADAS INDIVIDUALMENTE EN RESOLUCIÓN MÁXIMA A 30/25 IMÁGENES POR SEGUNDO: MÁS SECUENCIAS SI SON IGUALES O LIMITADAS EN VELOCIDAD DE IMAGEN/RESOLUCIÓN FRECUENCIA DE IMAGEN Y ANCHO DE BANDA CONTROLABLES VBR/CBR H.264</p> <p><b>AJUSTES DE LA IMAGEN</b> COMPRESIÓN, COLOR, BRILLO Y CONTRASTE ROTACIÓN: 90°, 180°, 270° CORRECCIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPECTO DUPLICACIÓN DE IMÁGENES SUPERPOSICIÓN DE TEXTO E IMÁGENES MÁSCARA DE PRIVACIDAD FILTRO DE DESENTRELAZADO MEJORADO</p> <p><b>MOVIMIENTO PAN/ TILT/ZOOM</b> AMPLIA GAMA DE CÁMARAS PTZ ANALÓGICAS COMPATIBLES (CONTROLADORES DISPONIBLES EN WWW.AXIS.COM) 100 POSICIONES PREDEFINIDAS, RECORRIDO PROTEGIDO, COLA DE CONTROL PTZ ADMITE MANDOS COMPATIBLES CON WINDOWS</p> <p><b>AUDIO</b> TRANSMISIÓN DE AUDIO BIDIRECCIONAL, FULL DUPLEX COMPRESIÓN DE AUDIO AAC-LC 8 KHZ 32 KBIT/S, 16 KHZ 64 KBIT/S G.711 PCM 8 KHZ 64 KBIT/S G.726 ADPCM 8 KHZ 32 O 24 KBIT/S ENTRADA/SALIDA DE AUDIO ENTRADA DE LÍNEA O DE MICRÓFONO EXTERNA SALIDA DE NIVEL DE LÍNEA</p> <p><b>RED</b> SEGURIDAD PROTECCIÓN POR CONTRASEÑA, FILTRO DE DIRECCIONES IP, CIFRADO HTTPS, CONTROL DE ACCESO A LA RED IEEE 802.1X, AUTENTICACIÓN DIGEST, REGISTRO DE ACCESO DE USUARIOS</p> <p><b>PROTOCOLOS COMPATIBLES</b> IPV4/V6, HTTP, HTTPS, QOSLAYER 3 DIFFSERV, FTP, SMTP, BONJOUR, UPNP, SNMPV1/V2C/V3(MIB-II), DNS, DYNDNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS</p> <p><b>INTEGRACIÓN DEL SISTEMA</b> INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES API ABIERTA PARA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE, CON VAPIX® Y CON LA PLATAFORMA DE APLICACIONES DE CÁMARA AXIS DE AXIS COMMUNICATIONS</p> <p><b>VIDEO INTELIGENTE</b> DETECCIÓN DE MOVIMIENTO POR VIDEO, ALARMA ANTIMANIPULACIÓN ACTIVA Y DETECCIÓN DE AUDIO SOPORTE PARA LA PLATAFORMA DE APLICACIONES DE CÁMARAS AXIS QUE PERMITE LA INSTALACIÓN DE APLICACIONES ADICIONALES</p>





**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			<p><b>ACTIVADORES DE ALARMA</b>  VIDEO INTELIGENTE, ENTRADAS EXTERNAS, PÉRDIDA DE VIDEO, DISCO LLENO</p> <p><b>EVENTOS DE ALARMA</b>  CARGA DE ARCHIVOS A TRAVÉS DE FTP, HTTP Y CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, HTTP Y TCP ACTIVACIÓN DE SALIDA EXTERNA POSICIONES PREDEFINIDAS PTZ ALMACENAMIENTO LOCAL</p> <p><b>BÚFER DE VIDEO</b>  64 MB DE MEMORIA PREVIA Y POSTERIOR A LA ALARMA GENERAL</p> <p><b>CARCASA</b>  CARCASA METÁLICA: AUTÓNOMA O MONTAJE EN PARED</p> <p><b>PROCESADOR Y MEMORIA</b>  ARTPEC-3, 128 MB DE RAM, 128 MB DE FLASH</p> <p><b>ALIMENTACIÓN</b>  8 A 20 V CC, MÁX. 7.2 W O ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET IEEE 802.3AF, CLASE 2/3</p> <p><b>CONECTORES</b>  ENTRADA DE VIDEO COMPUESTO ANALÓGICO BNC, DETECCIÓN AUTOMÁTICA NTSC/ PAL 10BASET/100BASETX POE: RJ-45 BLOQUE DE TERMINALES DE ALIMENTACIÓN CC: ENTRADA: 8 A 20 V CC, MÁX. 7.2 W O SALIDA: 12 V CC, MÁX. 5 W BLOQUE DE TERMINALES DE E/S PARA CUATRO ENTRADAS/SALIDAS CONFIGURABLES ENTRADA DE LÍNEA/MICRÓFONO: 3.5 MM, SALIDA DE LÍNEA: 3.5 MM RS-485/ RS-422</p> <p><b>ALMACENAMIENTO LOCAL</b>  RANURA DE TARJETA DE MEMORIA SD/SDHC (LA TARJETA NO SE INCLUYE)</p> <p>CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO 0 °C A 50 °C HUMEDAD RELATIVA: 20 A 80% (SIN CONDENSACIÓN)</p> <p><b>HOMOLOGACIONES</b>  EN 55022 CLASE B, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 55024, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2, FCC PARTE 15 SUBPARTE B CLASE B, ICES-003 CLASE B, VCCI CLASE B, C-TICK AS/NZSCISPR 22, EN 60950-1 FUENTE DE ALIMENTACIÓN PS-T: EN 60950-1, CSA, C/US FUENTE DE ALIMENTACIÓN PS-K: EN 60950-1, UL, CUL</p> <p><b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>  FUENTE DE ALIMENTACIÓN, KITS DE MONTAJE Y DE CONECTORES, GUÍA DE INSTALACIÓN, CD CON HERRAMIENTAS DE INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, SOFTWARE Y MANUAL DEL USUARIO, DESCODIFICADOR WINDOWS (1 LICENCIA DE USUARIO)</p>
21	3	PIEZAS	<p><b>MULTIPLEXOR DE VIDEO COLOR CONFIGURABLE</b></p> <p>MULTIPLEXOR DE VIDEO CCTV/HD DE 9 CANALES QUE ADMITE CÁMARAS DE SEGURIDAD AHD, HD-TVI, HDCVI Y ANALÓGICAS. CADA UNA DE LAS 9 ENTRADAS DE VIDEO BNC ACEPTARÁ CUALQUIERA DE LOS TIPOS DE CÁMARAS COMPATIBLES. EL MULTIPLEXOR COMBINA LA SEÑAL DE VIDEO DE HASTA 9 CÁMARAS DE CCTV PARA QUE PUEDAN MOSTRARSE EN DIFERENTES CONFIGURACIONES EN UN SOLO MONITOR. ESTE MULTIPLEXOR FUNCIONA CON FORMATOS DE CÁMARA NTSC Y PAL.</p> <p>12 entradas (3G / HD / SD) -SDI con detección automática</p>

**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			<p>ENTRADA Y SALIDA SDI FORMATOS</p> <p>3G: SMPTE 424M@2.97 Y 2.967GB / S                      • 1080P@60/59.94/50HZ                      HD: SMPTE 292M/274M/296M@1.485 Y 1.435GB / S                      • 1080I@60/59.94/50HZ                      • 1080P/PSF@30/29.97/25/24/23.98HZ                      • 720P@60/59.94/50/30/29.97/25/24/23.98HZ                      SD: SMPTE 259M @ 270MB / S                      • 625I50                      • 525I59.94</p> <p>SALIDA HDMI FORMATOS</p> <p>• 1080P@60/59.94/50HZ                      • 1080I@60/59.94/50HZ                      • 1080P@30/29.97/25/24/23.98HZ                      • 720P@60/59.94/50/30/29.97/25                      • 625I50                      • 525I59.94</p> <p>CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS:                      + 5 V A + 32 V CC</p>
22	3	EQUIPO	<p><b>DISTRIBUIDOR DE VIDEO HDMI 1 ENTRADA/4 SALIDAS</b></p> <p><b>INCLUYENDO:</b>                      LÁMPARA DE 19" BLANCA, ADAPTADOR DE PARED 120VCA/12VCD 1250MA (JAVDA)</p> <p>•MULTIPLICADOR DE 4 PUERTOS HDMI 4K CONECTA SU FUENTE DE VIDEO HDMI Y LA MULTIPLICA, SIN DISTORSIÓN NI DEGRADACIÓN. PARA UN RENDIMIENTO CONFIABLE, EL SPLITTER VIENE DENTRO DE UN GABINETE DURADERO DE METAL QUE PERMITE EL ENFRIAMIENTO PASIVO. CON ANCHO DE BANDA DE TRANSMISIÓN DE HASTA 18GBPS, ESTE MULTIPLICADOR HDMI ES TOTALMENTE COMPATIBLE CON SU EQUIPO HDMI 2.0. CON RESOLUCIONES UHD DE HASTA 4096X2160 (4K) A 60HZ. TRANSICIONES DE COLOR Y VIDEO MÁS FLUIDAS, EL MULTIPLICADOR OFRECE SUBMUESTREO DE INTENSIDAD DE COLOR DE 4:4:4, LO CUAL SIGNIFICA QUE CADA PIXEL TIENE SU PROPIO COLOR ÚNICO. EL MULTIPLICADOR DE VIDEO TAMBIÉN ES COMPATIBLE CON IMÁGENES HDR ("HIGH DYNAMICRANGE", ALTO RANGO DINÁMICO), LO CUAL OFRECE MAYOR LUMINOSIDAD QUE LAS IMÁGENES DIGITALES CONVENCIONALES. EL SPLITTERHDMI DE 4 VÍAS ES COMPATIBLE CON HDCP 2.2 Y CON PANTALLAS 1080P Y 4K 30HZ. GARANTIZA UNA CONFIGURACIÓN NATIVA, COMO QUE LA RESOLUCIÓN Y FRECUENCIA DE BARRIDO SE CONFIGUREN CORRECTAMENTE.</p> <p><b>DETALLES TÉCNICOS:</b>                      CONECTAR Y USAR (PLUG AND PLAY)                      VERSIONHDMI 2.0                      LONGITUD MAXIMA DEL CABLE 5M                      CANALES DE AUDIO SOPORTADOS 7.1                      TIPO HD 4K ULTRA HD                      SALIDA DE VIDEO 4X HDMI  <b>CONTROL DE ENERGIA:</b>                      VOLTAJE DE SALIDA 5                      VOLTAJE DE ENTRADA 100-240                      CONSUMO ENERGETICO 5W                      CORRIENTE DE ENTRADA 1</p>



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			<p><b>INDICADORES LED/LED DE ENERGÍA</b>  <b>VIDEO:</b>  <b>MÁXIMA VELOCIDAD DE ACTUALIZACIÓN:</b> 60 Hz  <b>MÁXIMA RESOLUCIÓN:</b> 3840 x 2160 Píxeles                      HDCP  <b>FORMATO DE VIDEO SOPORTADO:</b> 720p, 1080p  <b>FORMATOS GRÁFICOS SOPORTADOS:</b> 1280 x 720 (HD 720), 1920 x 1080 (HD 1080), 1920 x 1200 (WUXGA), 2560 x 1600 (WQXGA), 3840 x 2160                      CERTIFICACIÓN: CE, FCC, RoHS</p>
23	12	EQUIPO	<p><b>CÁMARAS</b>                      INCLUYENDO:                      PODER PARA CÁMARAS MÁS CONECTORES: CONECTOR AVUOI CENTRO RCA, BASE DE MONTAJE PARA CÁMARA, KIT DE HERRAJE PARA MONTAJE DUAL EN RACK.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS</b>                      MANEJO DE CÁMARAS CON CAPACIDAD DE INTERCAMBIO DE LENTES PARA CAPTURAR IMÁGENES DE DIVERSAS DISTANCIAS                      LAS CÁMARAS DEBERÁN ESTAR DISEÑADAS PARA TRABAJAR CON EL PROCESADOR DE AUDIO/VÍDEO.                      LA CÁMARA DEBERÁ TENER UN DISEÑO ESTÉTICAMENTE AGRADABLE QUE SE ADAPTE PERFECTAMENTE PARA LAS SALAS DE JUICIO ORAL.                      LA CÁMARA PODRÁ SER MONTADA UTILIZANDO HARDWARE DE MONTAJE ESTÁNDAR Y CONFIGURACIONES PARA SATISFACER EL ENTORNO DE LA SALA.                      DEBERÁ INCLUIR LAS OPCIONES DE IRIS AUTOMÁTICO/MANUAL, ZOOM/FIJA EL ÁNGULO DE LALENTE Y LA LONGITUD FOCAL.                      CONTROL DE GANANCIA AUTOMÁTICO Y EXPOSICIÓN ELECTRÓNICA                      GARANTIZAR LOS NIVELES ADECUADOS DE BLANCOS, AUNQUE DEBEN CAMBIAR LOS NIVELES DE LUZ EN LA SALA. BALANCE DE BLANCOS AUTO SEGUIMIENTO PRINCIPAL CONTIENE COLOR ADECUADO EQUILIBRIO Y MANTIENE COLOR MATIZ DE DERIVA.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>RESOLUCIÓN DE AL MENOS 525 LÍNEAS PROPORCIONA IMÁGENES NÍTIDAS Y CLARAS DE COLOR PARA LA GRABACIÓN</li> <li>CONTROL AUTOMÁTICO DE GANANCIA E IRIS MEJORA LA CALIDAD DE IMAGEN CUANDO HAYA CAMBIO EN NIVELES DE LUZ</li> <li>BALANCE DE BLANCOS DE SEGUIMIENTO AUTO OFRECE SALIDA DE COLOR ADECUADO PARA LA GRABACIÓN</li> <li>COMPENSACIÓN DE LUZ TRASERA MEJORA LA EXPOSICIÓN DE IMAGEN CUANDO LOS NIVELES DE LUZ DE FONDO SON SIGNIFICATIVAMENTE DIFERENTES DE LOS NIVELES DE LUZ TEMA</li> <li>C O CS MONTURA PERMITE UNA AMPLIA SELECCIÓN DE TIPOS DE LENTES</li> <li>VARIAS CÁMARAS A SER CERRADO Y CON UN MEZCLADOR DE VIDEO EXTERNO PERMITE LA SINCRONIZACIÓN EXTERNA (VBS)</li> <li>C O CS MONTURA PERMITE UNA AMPLIA SELECCIÓN DE TIPOS DE LENTES</li> </ul>
24	3	PIEZAS	<p><b>AMPLIFICADOR DE SONIDO AMBIENTAL</b>                      AMPLIFICADOR DE SONIDO. PERMITE LA AMPLIFICACIÓN DE SONIDO Y ESCUCHA NÍTIDA DE LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE ESTAR HABLANDO EN TIEMPO REAL, ASÍ COMO EN LA REPRODUCCIÓN DE TESTIMONIO. INCLUYE: DBXFEEDBACK PARA LA ELIMINACIÓN DE RETORNO DE SEÑAL A FIN DE EVITAR QUE SE VICIE EL AUDIO</p> <p><b>RENDIMIENTO</b></p> <p>POTENCIA NOMINAL EN <math>\Omega</math> 4 O 8 <math>\Omega</math>; 1KHZ, <math>\leq</math> 0,5%      80W</p> <p>THD</p> <p>NÚMERO DE CANALES DE SALIDA      2</p>



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			<p>PÉRDIDA DE INSERCIÓN (SALIDAS DE 70V Y 100V) MÁXIMO 1 DB</p> <p>SENSIBILIDAD DE ENTRADA (CARGA DE 8 Ω) 1.4VRMS</p> <p>RESPUESTA DE FRECUENCIA (8Ω, 20HZ - 20KHZ) + /-0.5DB</p> <p>TOTAL, DISTORSIÓN ARMÓNICA (THD) (@ PLENA POTENCIA, 20HZ - 20KHZ) &lt; 0,5%</p> <p>SIGNAL-TO-NOISE RATIO (REF. NOMINAL SALIDA, 22KHZ BW, PONDERADO) &gt; 100DB</p> <p>IMPEDANCIA DE ENTRADA (NOMINAL) BLOQUE DEL EURO: 20 KΩ (EQUILIBRADO) RCA: 50 KΩ</p> <p>NIVEL MÁXIMO DE ENTRADA + 22DBU (NORMINAL)</p> <p>DIAFONÍA (REF. NOMINAL POTENCIA, PONDERADO, 1KHZ) &gt; 70 DB</p> <p>CONTROLES DE TONO (BAJOS Y AGUDOS SIN MUESCA POTENCIÓMETROS DE CADA CANAL) BAJO +/-10DB @100 HZ TREBLE +/- 10DB @10 KHZ</p> <p>VOLTAJES DE LÍNEA NOMINAL DE CA 100-240V, 50/60 HZ</p> <p>IMPEDANCIA DE CARGA MÍNIMA</p> <p>SALIDA DE BAJA IMPEDANCIA 4Ω</p> <p>SALIDA DE 70V 60 Ω</p> <p>SALIDA DE 100V 120 Ω</p> <p><b>SUPRESOR DE RETORNO (FEEDBACK)</b></p> <p><b>ENTRADAS ANALÓGICAS</b>                      NÚMERO DE ENTRADAS: 2                      CONECTORES: XLR HEMBRA 1/4" TRS                      TIPO: ELECTRÓNICAMENTE BALANCEADA / NO BALANCEADA, RF FILTRADA                      IMPEDANCIA: BALANCEADA 40K OHM, SIN BALANCE 20K OHM                      NIVEL MÁXIMO ENTRADA: +20DBU                      CMRR: &gt;40DB, TÍPICAMENTE &gt;55DB @ 1KHZ</p> <p><b>SALIDAS ANALÓGICAS</b>                      NÚMERO DE SALIDAS: 2                      CONECTORES: XLR MACHO 1/4 " TRS                      TIPO: ELECTRÓNICAMENTE BALANCEADA / NO BALANCEADA, RF FILTRADA                      IMPEDANCIA: BALANCEADA 120 &gt;OHM, SIN BALANCE &gt; 60 OHM                      NIVEL MÁXIMO SALIDAS: +20DBU</p> <p><b>FUNCIONAMIENTO DE ANALÓGICO A DIGITAL</b>                      TIPO: DBX TIPO IV SISTEMA DE CONVERSIÓN                      RANGO DINÁMICO: &gt;114DB, A-WEIGHTED, &gt; 112DB UNWEIGHTED                      TIPO IV RANGO DINÁMICO: &gt;119DB, A-WEIGHTED, 22KHZ BW                      &gt;117DB, A-WEIGHTED, 22KHZ BW                      MUESTRA DE TARIFA: 48KHZ</p> <p><b>FUNCIONAMIENTO DE DIGITAL A ANALÓGICO</b>                      RANGO DINÁMICO: 112DB, A-WEIGHTED, 110DB UNWEIGHED</p>



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			<p><b>FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA</b>                      RANGO DINÁMICO: &gt;110DB. A-WEIGHTED, &gt; 107DB UNWEIGHTED                      THD+N: 0.002% TÍPICO EN +4DBU, 1KHZ. 0DB AUMENTO DE LA ENTRADA                      RESPUESTA DE FRECUENCIA: 20HZ - 20KHZ, +/-0.5DB                      INTERFERENCIA ENTRE CANALES: &gt;80DB TÍPICO                      INTERFERENCIA ENTRADA A SALIDA: &gt;80DB</p> <p><b>ALIMENTACIÓN</b>                      VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO: 100VAC 50/60HZ. 120VAC 60HZ Y 230VAC 50/60HZ</p> <p><b>APROBACIONES DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD</b>                      UL 6500, IEC 60065, EN 55013, E 60065</p> <p><b>CONSUMO DE ENERGÍA</b>                      9 VATIOS</p> <p><b>UNIDAD DE PESO</b>                      4,5 LIBRAS. (2,04 KG)</p> <p><b>DIMENSIONES</b>                      1.75 "(H) X 5.75" (D) X 19 "(W). 4.4CM (H) X 14.6CM (D) X 48.26CM (W)</p>
25	12	PIEZAS	<p><b>BOCINAS PARA AUDIO AMBIENTAL</b></p> <p>ESTOS ALTAVOCES ESTÁN DISEÑADOS PARA OFRECER UNA SOLUCIÓN PROFESIONAL SON PERFECTOS PARA INSTALACIONES DE AUDIO PEQUEÑAS COMO SALAS SON LIGEROS Y CUENTAN CON UN SISTEMA DE INSTALACIÓN RÁPIDA Y UN DISEÑO SENCILLO PARA SU PERFECTA INTEGRACIÓN. PARA GARANTIZAR SU DURABILIDAD, ESTÁN FABRICADAS EN PLÁSTICO ABS MUY RESISTENTE QUE LES PROTEGE DEL CALOR</p> <p><b>DATOS TÉCNICOS</b>                      - ELEMENTOS: 6" WOOFER.                      - POTENCIA (LÍNEA 100 V): 3 W (3K3 Ω) / 63 W ( 1K6 Ω).                      - POTENCIA (LÍNEA 70 V): 1,5 W (3K2 Ω) / 3 W ( 1K6 Ω).                      - RESPUESTA DE FRECUENCIA: 110 HZ - 18 KHZ.                      - SENSIBILIDAD (1W/1M): 92 DB.                      - MAX SPL: 99 DB.                      - CÓDIGO DE COLOR RAL: RAL 9016.                      - MATERIAL (RECINTO): PLÁSTICO ABS.                      - MATERIAL (REJILLA): METAL</p>
26	3	PIEZAS	<p><b>TESTIGO LUMINOSO DE GRABACIÓN (LÁMPARA)</b></p> <p>- INDICADOR VISUAL DE GRABACIÓN USB EN COLOR ROJO                      - AUTOALIMENTADO Y ACTIVADO A TRAVÉS DEL PUERTO USB                      - LAS DIMENSIONES SON DE 2-7 / 8 "DE DIÁMETRO.                      - INCLUYE UN CABLE USB DE 2 METROS                      -INCLUYE USB EXTENDER DE 50M                      -NÚMERO DE SERIE ÚNICO EN CADA DISPOSITIVO.</p>
27	3	PIEZAS	<p><b>PEDAL PARA CONTROL DE REPRODUCCIÓN DE AUDIO Y VIDEO</b></p> <p>EL PEDAL DE PIE PUEDE UTILIZARSE PARA CONTROLAR LA REPRODUCCIÓN DE ARCHIVOS DE AUDIO Y VIDEO, MANTENIENDO EL TECLADO LIBRE PARA TRANSCRIBIR. EL REPRODUCIR/PAUSAR, REBOBINAR Y FUNCIONES DE AVANCE RÁPIDO PUEDEN ASIGNARSE A CUALQUIERA DE LOS SWITCHES DE TRES PIES. EL PEDAL DE PIE USB VIENE CON AURICULARES ESTÉREO Y MONO, CASEVIEWER DE JAVS SOFTWARE Y CONTROLADORES DE SOFTWARE.</p> <p>INSTALACIÓN FÁCIL – SIMPLEMENTE ENCHUFE EN UN PUERTO USB</p>

**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			DISPONIBLE E INSTALE SOFTWARE DE CASEVIEWER DE JAVS. FÁCIL CONFIGURACIÓN DE CADA UNO DE LOS CONTROLES DE PEDAL DE PIE TRES. DESCARGA GRATUITA DESDE LA WEB REQUISITOS PUERTO USB DISPONIBLE. ESPACIO DE DISCO DURO DE 2 MB. TARJETA DE SONIDO DE COMPATIBLE CON WINDOWS.
28	6	PIEZAS	<b>PANTALLA DE TV DE AL MENOS 55"</b>  EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAR LA INTEGRACIÓN CON LOS COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICAJAVS  <b>ESPECIFICACIONES:</b> <b>TIPO DE AUDIO:</b> DIGITAL USB 2.0:SI RESOLUCIÓN:FHD TECNOLOGÍA:LED FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE IMAGEN:120 HZ SMART:SI AHORRO DE ENERGÍA:SI TAMAÑO DE PANTALLA:55" ENTRADA DE HDMI:SI INCLUYE:SOPORTE TV P/PARED 75 KG, 37" A 90"
29	3	PIEZAS	<b>NO BREAK DE 800VA</b>  RESPALDO DE BATERÍA CON PROTECCIÓN CONTRA SUBIDAS DE TENSIÓN PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ORDENADORES  PARÁMETROS CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA 400VATIOS / 800 VA TENSIÓN DE SALIDA NOMINAL 120V FRECUENCIA DE SALIDA 60 HZ +/-3 HZ TOPOLOGÍA LINEA INTERACTIVA CONEXIONES DE SALIDA (4) NEMA 5-15R ENTRADA DE VOLTAJE 120V FRECUENCIA DE ENTRADA 55/65 HZ +/- 3 HZ (AUTO SENSIBLE) TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P TIEMPO TÍPICO DE RECARGA 6 HORAS GARANTÍA SERVICIO DE SOPORTE EN SITIO Y REMOTO POR UN AÑO, A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA
30	1	KIT	<b>GABINETE DE COMUNICACIÓN DE 7"</b>  INCLUYENDO:2 KITS DE HERRAJE PARA MONTAJE DUAL EN RACK,2VENTILADORES Y CHAROLAS PARA GABINETE, 4ORGANIZADORES HORIZONTALES 2UR SENCILLO, 4BARRASMULTICONTACTOS CON SUPRESOR DE PICOS.  GABINETE PARA TELECOMUNICACIONES DISEÑADO PARA ALOJAR

**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			<p>EQUIPAMIENTO CON MEDIDA ESTÁNDAR DE 4FT. CONSTRUIDO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS CUARTOS DE TELECOMUNICACIONES, PERMITEN UNA FÁCIL INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TANTO DEL EQUIPAMIENTO ACTIVO COMO DEL CABLEADO</p> <p>CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO: 7 PIES, 42 UR INCLUYE 1 BARRA DE CONTACTO CON 10 TOMACORRIENTES, 1 CHAROLA FIJAS VENTILADAS, 1 ORGANIZADORES HORIZONTALES Y 1 JUEGO DE VENTILADORES (2 PZS).</p>
31	1	KIT	<p><b>GABINETE DE COMUNICACIÓN DE 4"</b></p> <p>INCLUYENDO: KIT DE HERRAJE PARA MONTAJE DUAL EN RACK, VENTILADOR Y CHAROLA PARA GABINETE, 2 ORGANIZADORES HORIZONTALES 2UR SENCILLO, 2 BARRAS MULTICONTACTOS CON SUPRESOR DE PICOS.</p> <p>GABINETE PARA TELECOMUNICACIONES DISEÑADO PARA ALOJAR EQUIPAMIENTO CON MEDIDA ESTÁNDAR DE 4FT, CONSTRUIDO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS CUARTOS DE TELECOMUNICACIONES. PERMITEN UNA FÁCIL INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TANTO DEL EQUIPAMIENTO ACTIVO COMO DEL CABLEADO</p> <p>CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO: 4 PIES, 22 UR, ACERO ROLADO EN FRIO CON PUERTA DELANTERA DE CRISTAL TEMPLADO, CAPACIDAD DE CARGA ESTÁTICA 150 KG. INCLUYE 1 BARRA DE CONTACTO CON 10 TOMACORRIENTES, 1 CHAROLA FIJAS VENTILADAS, 1 ORGANIZADORES HORIZONTALES Y 1 JUEGO DE VENTILADORES (2 PZS).</p>
32	3	PIEZAS	<p><b>NO BREAK DE 1KVA</b></p> <p>RESPALDO DE BATERÍA PREMIUM CON PROTECCIÓN CONTRA SUBIDAS DE TENSIÓN PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ALTO RENDIMIENTO Y ORDENADORES</p> <p>PARÁMETROS CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA 600 VATIOS / 1000 VA MÁXIMA POTENCIA CONFIGURABLE 600 VATIOS / 1000 VA TENSIÓN DE SALIDA NOMINAL 120V FRECUENCIA DE SALIDA 50/60 HZ +/- 3 HZ TOPOLOGÍA LÍNEA INTERACTIVA TIPO DE FORMA DE ONDA APROXIMACIÓN ACOMPASADA DE UNA ONDA SINUSOIDAL CONEXIONES DE SALIDA (4) NEMA 5-15R (RESPALDO DE BATERÍA) (4) NEMA 5-15R (PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES) ENTRADA DE VOLTAJE 120V FRECUENCIA DE ENTRADA 50/60 HZ +/- 3 HZ (AUTOSENSIBLE) TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P LONGITUD DEL CABLE 1.83 METROS CORRIENTE MÁXIMA DE ENTRADA 12" CAPACIDAD DEL DISYUNTOR DE ENTRADA</p>

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN						
			15° TIPO DE BATERÍA BATERÍA SELLADA DE PLOMO SIN NECESIDAD DE MANTENCIÓN CON ELECTROLITO SUSPENDIDO: A PRUEBA DE FILTRACIÓN TIEMPO TÍPICO DE RECARGA 8 HORAS CANTIDAD DE CARTUCHOS DE BATERÍA 1 CON NÚMERO DE PARTE: APCRBC123 PUERTO DE INTERFAZ USB PANEL DE CONTROL ESTATUS MULTIFUNCIONAL LCD Y CONSOLA CON CONTROL ALARMA AUDIBLE ALARMA DE BATERÍA ENCENDIDA: ALARMA DISTINTIVA DE CARGA DE BATERÍA BAJA; ALARMA DE SOBRECARGA DE TONO CONTINUO RELOJ ELECTRÓNICO LED HORA FECHA TEMPERATURA						
33	3	PIEZAS	MODELO LT-R1040-ETHERNET RELOJ ELECTRÓNICO EN LEDS COLOR ROJO PARA USO EN INTERIOR. DÍGITOS DE 10" DE ALTURA. DESPLIEGUE DE HORA, FECHA Y TEMPERATURA DE FORMA ALTERNADA. PROGRAMACIÓN DE TIEMPOS DE DESPLIEGUE DE CADA CAMPO (HORA-FECHA-TEMPERATURA) PROGRAMADOS POR USUARIO DE 0 A 99 SEGUNDOS POR CAMPO. DESPLIEGUE DE HORA EN FORMATO DE 12 HORAS O 24 HORAS A ELEGIR POR EL USUARIO. FORMATO HH:MM (HORA: MINUTO) DESPLIEGUE DE FECHA DE FORMATO NUMÉRICO DD MM DESPLIEGUE DE TEMPERATURA EN °C PRECISIÓN DE TEMPERATURA: +/- 2° C VISIÓN MÁXIMA 100-150 M						
34	3	PIEZAS	<b>AUDIFONOS PROFESIONALES PARA MONITOREO</b> CÓDEC INALÁMBRICO AAC, APTX™ LOWLATENCY • APP SMART CONTROL • SISTEMA DE CANCELACIÓN ACTIVA DE RUIDO • BLUETOOTH 5.0 • CABLE DESMONTABLE 3.5 • BATERÍA CON DURACIÓN DE HASTA 30 HORAS • DISEÑO ERGONÓMICO						
35	6	PIEZAS	<b>BOCINAS</b> CONJUNTO ALTAVOCES 5.1 BLUETOOTH CONTROL REMOTO CONEXIÓN BLUETOOTH O FÍSICA UTILIZANDO UN CONECTOR DE AUDIO DE 3, 5 MM O UN CABLE RCA. AUDIO DE TARJETAS SD, UNIDADES USB O RADIO FM STREAMING INALÁMBRICO DESDE DISPOSITIVOS CONECTADOS HASTA UNA DISTANCIA DE 15 M (DENTRO DE LA LÍNEA DE VISIÓN)						
36	3	EQUIPO	<b>CÁMARA DE PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS</b> INCLUYENDO: MESA PARA EVIDENCIA TIPO CHERRY. SIRVE PARA DIGITALIZAR DOCUMENTOS E INTEGRARLOS COMO PARTE DE LA GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA. DEL MISMO MODO PERMITE INTEGRAR CUALQUIER ARCHIVO MULTIMEDIA COMO VIDEOS, FOTOGRAFÍAS, AUDIOS, ETC. SIENDO ENVIADA LA INFORMACIÓN A LA PC DEL SECRETARIO PARA INTEGRARSE A LA GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA. DE IGUAL MANERA LA INFORMACIÓN SE PUEDE COMPARTIR EN LA PANTALLA DE LA SALA PARA LOS ASISTENTES. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">ENTRADAS Y SALIDAS</td> <td>HDMI, VGA, RS 232, C-VIDEO (EXTERNO)</td> </tr> <tr> <td>RESOLUCIÓN</td> <td>HD 1080P</td> </tr> <tr> <td>LENTES</td> <td>ZOOM ÓPTICO DE 12X, ZOOM DIGITAL 10X</td> </tr> </table>	ENTRADAS Y SALIDAS	HDMI, VGA, RS 232, C-VIDEO (EXTERNO)	RESOLUCIÓN	HD 1080P	LENTES	ZOOM ÓPTICO DE 12X, ZOOM DIGITAL 10X
ENTRADAS Y SALIDAS	HDMI, VGA, RS 232, C-VIDEO (EXTERNO)								
RESOLUCIÓN	HD 1080P								
LENTES	ZOOM ÓPTICO DE 12X, ZOOM DIGITAL 10X								





**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN						
			<table border="1"> <tr> <td>SUPERFICIE SOFTWARE</td> <td>ETAPA RETRO ILUMINADA A4 ANOTACIÓN INCORPORADO</td> </tr> <tr> <td>CONTROL DEL MOUSE</td> <td>INCLUIDO</td> </tr> <tr> <td>MESA DE SOPORTE</td> <td>INCLUIDA</td> </tr> </table>	SUPERFICIE SOFTWARE	ETAPA RETRO ILUMINADA A4 ANOTACIÓN INCORPORADO	CONTROL DEL MOUSE	INCLUIDO	MESA DE SOPORTE	INCLUIDA
SUPERFICIE SOFTWARE	ETAPA RETRO ILUMINADA A4 ANOTACIÓN INCORPORADO								
CONTROL DEL MOUSE	INCLUIDO								
MESA DE SOPORTE	INCLUIDA								
37	3	EQUIPO	<p><b>COMPUTADORA DE ESCRITORIO (AUXILIAR EN SALA)</b>                      INTEL® CORE™ I7-9700 (8 NÚCLEOS/12 MB/8 T/DE 3.0 GHZ A 4.8 GHZ/65 W);                      ADMITE WINDOWS 10 PRO 64-BIT, MEMORIA DE 8 GB, DISCO DURO-SATA A 6 GB/S DE 1 TB A 5400 RPM                      INCLUYE: KIT DE TECLADO / MOUSE                      MONITOR LED 18.5" LED (C270030)</p>						
38	3	PIEZAS	<p><b>SWITCH DE RED</b>                      EL TL-SG1008P ES UN SWITCH NO GESTIONABLE DE 8 PUERTOS DE 10/100/1000MBPS QUE NO REQUIERE CONFIGURACIÓN Y OFRECE 4 PUERTOS POE (POWEROVER ETHERNET - ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET). PUEDE DETECTAR Y SUMINISTRAR AUTOMÁTICAMENTE ENERGÍA A LOS PDS (POWEREDDEVICES - DISPOSITIVOS ALIMENTADOS) EN CUMPLIMIENTO CON IEEE 802.3AF. EN ESTA SITUACIÓN, LA ENERGÍA ELÉCTRICA ES TRANSMITIDA JUNTO CON LOS DATOS EN UN SOLO CABLE PERMITIÉNDOLE EXPANDIR SU RED A DONDE NO HAY CABLEADO ELÉCTRICO O TOMACORRIENTE.</p> <p>SWITCH NO ADMINISTRABLE                      -8 PUERTOS RJ45 A 10/100/1000MBPS                      -FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA (SALIDA: 48VDC / 1.25A)                      -ANCHO DE BANDA DE RED 16GBPS                      -ADMITE AUTO-APRENDIZAJE DE DIRECCIONES MAC Y MDI / MDIX AUTOMÁTICO</p>						
39	3	PIEZAS	<p><b>TARJETA CAPTURADORA</b>                      DESCRIPCIÓN                      SOPORTA WINDOWS, LINUX Y MAC OS                      CAPTURA FULL HD (1920 X 1080), ESCALA DE ARRIBA/ABAJO: 1080 X 720P                      PLUG AND PLAY; APOYAR UVC PROTOCOLO; ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE                      ESCALA DE ARRIBA/ABAJO; DESENTRELAZADO; MÚLTIPLES DISPOSITIVOS EN UN HOST                      IMAGEN DE SALIDA DE CONTROL; VARIOS ESPACIOS DE COLOR</p> <p>ENTRADAS 1X HDMICAPTURA                      SALIDAS 1X USB 3.0</p> <p>EN EL CUADRO                      MAGEWELL USB CAPTURE HDMI GEN 2                      CABLE USB 3.0                      GARANTÍA LIMITADA DE 1 AÑO</p> <p>APLICACIONES SOPORTADAS:                      VLC                      VIRTUALDUB                      OBS                      XSPLIT                      VMIX                      VIDBLASTER                      WIRECAST                      MICROSOFT MEDIA ENCONDER                      CODIFICADOR ADOBE FLASH MEDIA                      CUALQUIER OTRO SOFTWARE DE TRANSMISIÓN O CODIFICACIÓN</p>						



Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			DIRECTSHOW, V4L2, QUICKTIME, AVFOUNDATION.
40	3	PIEZAS	<p><b>CONVERTIDOR UPSCALER AUDIO &amp; VIDEO RCA A HDMI</b>            CONVERSOR DE S-VIDEO O VIDEO COMPUESTO A HDMI®, CON AUDIO, PERMITE CONECTAR UN DISPOSITIVO DE S-VIDEO O VIDEO COMPUESTO ANALÓGICO, JUNTO CON EL AUDIO RCA I/D CORRESPONDIENTE, A UNA PANTALLA O TELEVISOR HDMI.            CONFIGURACIÓN SENCILLA Y DE FÁCIL USO            EQUIPADO CON UN MENÚ OSD ("ON-SCREENDISPLAY", EN PANTALLA) Y PRÁCTICOS BOTONES DE SELECCIÓN PARA FACILITAR LA CONFIGURACIÓN, ESTE CONVERSOR DE S-VIDEO O VIDEO COMPUESTO A HDMI SE INSTALA RÁPIDA Y FÁCILMENTE, INSTALACIÓN PLUG-AND-PLAY.</p> <p>ESCALADOR HDMI PUEDE FUNCIONAR TANTO CON EL SISTEMA NTSC, COMO PAL, Y ADEMÁS ES COMPATIBLE CON RESOLUCIONES DE HASTA 720P.            MEDIANTE EL USO DE ESTE CONVERSOR DE VIDEO ANALÓGICO A HDMI PODRÁ CONTINUAR UTILIZANDO SU EQUIPO DE GENERACIÓN ANTERIOR (CÁMARAS DE VIDEO, REPRODUCTOR DVD, ETC.) CON SU PANTALLA O MONITOR HDMI, LO CUAL, EN ÚLTIMA INSTANCIA, LE AHORRARÁ EL GASTOS DE ADQUIRIR UN EQUIPO ACTUALIZADO. IDEAL PARA ENTORNOS DE SALA DE JUNTAS, CENTROS DE OBTENCIÓN DE IMÁGENES DE USO MÉDICO Y PARA VER VIDEOS CASEROS VIEJOS, EN SU PANTALLA HD O TELEVISOR HD.            ESTE CONVERSOR AUDIOVISUAL (AUDIO/VIDEO) INCLUYE UNA ENTRADA INTEGRADA RCA I/D PARA AUDIO, QUE COMBINA LAS ENTRADAS DE AUDIO Y VIDEO EN UNA SOLA SALIDA HDMI, LO CUAL EVITA LAS MOLESTIAS DE TENER QUE UTILIZAR UN CABLE DE AUDIO POR SEPARADO CON SU PANTALLA.</p>
41	3	EQUIPO	<p><b>COMPUTADORA DE ESCRITORIO</b>            INTEL® CORE™ I7-9700 (8 NÚCLEOS/12 MB/8 T/DE 3.0 GHZ A 4.8 GHZ/65 W);            ADMITE WINDOWS 10 PRO 64-BIT, MEMORIA DE 8 GB, DISCO DURO-SATA A 6 GB/S DE 2 TB A 5400 RPM            INCLUYE: KIT DE TECLADO / MOUSE            MONITOR LED 18.5"            LED (C270030)</p>
42	3	PIEZAS	<p><b>TORRE DUPLICADORA</b>            5 QUEMADORES DVD*CD SATA DVD 24X DL Y CD 48X.            QUEMAN: DVD+-R 24X DVD +-RW 12X, DVD +-DL 10X Y CD 48X. (CEREBRO Y QUEMADORES)</p>
43	3	PIEZAS	<p><b>IMPRESORA DISCPRODUCER</b></p> <p><b>TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: MICROPIEZO RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: MODO RÁPIDO: ALTA VELOCIDAD 1440 X 720 DPI            MODO FINO: ALTA RESOLUCIÓN 1440 X 1440 DPI            CONFIGURACIÓN DEL CABEZAL: IMPRESIÓN A 6 COLORES (CIAN, CIAN CLARO, MAGENTA, MAGENTA CLARO, AMARILLO, NEGRO)</b></p> <p><b>SISTEMAS DE OPERACIÓN: WINDOWS XP HOME/PROFESSIONAL SP2 Ó POSTERIOR, WINDOWS 2000 PROFESSIONAL SP4 Ó POSTERIOR OS X@SISTEMAS DE SERVIDOR: SERVER 2008 R2; SERVER 2008 SP2 O MAYOR; Y SERVER 2003/2003 R2 SP2 O MAYOR (WINDOWS XP Y SERVER 2003/2003 R2 32 BITS)</b>            DIMENSIONES: ANCHO: 37,7 CM (14,84"), PROFUNDIDAD: 46,5 CM (18,31"), ALTO: 34,8 CM (13,70") PESO:24 KG (52,9 LB) SIN CARTUCHOS DE TINTA, CABLE DE AC Y LOS DISCO</p> <p><b>VELOCIDAD DE PUBLICACIÓN:CD: HASTA 30 DISCOS/HORA, CON VOLUMEN DE DATOS DE 600MB, EPSON RECOMIENDA UNA VELOCIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN DE 40X            DVD: HASTA 15 DISCOS/HORA, PARA DVD-R CON VOLUMEN DE DATOS DE 3,8GB, EPSON RECOMIENDA UNA VELOCIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN DE 12X</b></p>

**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

GRUPO 1 TIC'S			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
			VIDA ÚTIL DEL CABEZAL:ALMOHADILLA DE TINTA: APROX. 30,000 DISCOS**
44	3	EQUIPO	EQUIPO LAPTOP 15.6" FULL HD. INTEL CORE I5_1135G7 4.20GHZ TURBO, 8GB. 256 GB SSD, WINDOWS 10 PRO64-BIT
45	3	PIEZAS	MULTIFUNCIONAL MODEM: 33,6 Kbps PUERTO HI-SPEED USB 2.0; PUERTO DE RED INCORPORADO FAST ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX, 802.11N DE 2.4 GHZ Y 5 GHZ INALÁMBRICO, PUERTO DE FAX, USB FRONTAL INTEGRAL  CAPACIDAD EN RED: SÍ, MEDIANTE RED 10/100/1000 BASE-TX ETHERNET INTEGRADA; ETHERNET DE CRUCE AUTOMÁTICO; AUTENTICACIÓN MEDIANTE 802.1X  CAPACIDAD INALÁMBRICA: 802.11 B/G/N INCORPORADO; AUTENTICACIÓN MEDIANTE WEP, WPA/WPA2 U 802.1X; ENCRIPCIÓN MEDIANTE AES O TKIP; WPS: WI-FI DIRECT  PROTOCOLOS DE RED ADMITIDOS: TCP/IP, IPV4, IPV6; IMPRESIÓN: TCP-IP PUERTO 9100 MODO DIRECTO, LPD (SOLO ADMITE COLAS SIN PROCESAR), IMPRESIÓN DE SERVICIOS WEB; DETECCIÓN: SLP, BONJOUR, DETECCIÓN DE SERVICIOS WEB; CONFIGURACIÓN DE IP: IPV4 (BOOTP, DHCP, AUTOIP, MANUAL), IPV6

Grupo 2 (Mobiliario)			
Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
46	48	PZA	ARCHIVERO VERTICAL METÁLICO COLOR NEGRO CON MEDIDAS DE 49 CM DE FRENTE X 80 CM DE FONDO X 136 CM DE ALTURA. BASE CORRIDA. FABRICADO EN LAMINA ROLADA EN FRIO CAL 24. TAPA SUPERIOR EN CAL. 22, SISTEMA DE CIERRE CON CHAPA DE SEGURIDAD REDONDA DE FRENTE CON SISTEMA GENERAL DE REDONDILLO ESPECIAL PARA CIERRE GENERAL DE LAS 4 GAVETAS, GAVETAS PREPARADAS CON SOLERA PORTA FOLDER'S, JALADERA EMbutida, PISO Y ZOCLO DE 1 SOLA PIEZA PARA MAYOR RESISTENCIA, LATERALES CON CARTABONES DE REFUERZO INTERIORES Y CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN PROGRESIVA ENBALINADAS. PORTA ETIQUETAS METÁLICA EN CADA CAJÓN CON 2 PESTAÑAS (SUPERIOR E INFERIOR). PINTURA EPÓDICA HORNEADA.
47	10	PZA	BANCA TIPO TANDEN DE 3 PLAZAS, ESTRUCTURA METÁLICA EN CUADRADO DE 2" FABRICADA EN SUS EXTREMOS EN TIPO T INVERTIDA COMO PATAS Y CON REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO, TUBO OVALADO CALIBRE 16 DE 1" PARA ASIENTO Y RESPALDO, ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR NEGRO. RESPALDO Y ASIENTOS EN CONCHA DE POLIPROPILENO, ACOJINADO EN HULE ESPUMA FLEXIBLE DE 25 KG. TAPIZADO EN TELA HAWAII COLOR NEGRO CON TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO.
48	10	PZA	BANCA TIPO TANDEN DE 4 PLAZAS, ESTRUCTURA METÁLICA EN CUADRADO DE 2" FABRICADA EN SUS EXTREMOS EN TIPO T INVERTIDA COMO PATAS Y CON REGATONES NIVELADORES DE POLIURETANO COLOR NEGRO, TUBO OVALADO CALIBRE 16 DE 1" PARA ASIENTO Y RESPALDO, ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR NEGRO. RESPALDO Y ASIENTOS EN CONCHA DE POLIPROPILENO, ACOJINADO EN HULE ESPUMA FLEXIBLE DE 25 KG. TAPIZADO EN TELA HAWAII COLOR NEGRO CON TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO.
49	8	PZA	BANCO PARA ATENCIÓN DE VENTANILLAS, CON DESCANSA PIES, . BASE DE ESTRELLA DE 5 PUNTAS DE POLIPROPILENO Y PISTÓN NEUMÁTICO ACCIONADO A TRAVÉS DE PALANCA, Y ARO DESCANSA PIES METÁLICO CON ACABADO CROMADO,



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

Grupo 2 (Mobiliario)			
Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			MEDIDAS CON PISTÓN COMPRIMIDO (LARGO X ANCHO X ALTO) 44 X 40 X 86 CM, CON PISTÓN ELEVADO 44 X 40 X 120 CM, TAPIZADO EN VINIPIEL.
50	59	PZA	<b>ESTANTES CON 5 ENTREPAÑOS</b> (CHAROLAS PARA ANAQUEL TIPO ESQUELETO CON MEDIDAS DE 92 CM. DE FRENTE X 45 CM. DE FONDO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 22). PERFORACIONES EN ESQUINAS, TERMINADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO COLOR GRIS. POSTES EN ÁNGULO DE ACERO CALIBRE 16. MULTIPERFORADO CON ALTURA DE 2.20 MT. TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS. JUEGO DE TORNILLERÍA HEXAGONAL CON TUERCA DE 1/4" X 1/2" ACABADO ANODIZADO. INCLUYE ESCUADRAS DE REFUERZO.
51	16	PZA	<b>LIBRERO DE MELAMINA TIPO ABIERTO</b> . DE 1.0 M FRENTE, 2.0M ALTO, 0.3M FONDO, CON 4 ENTREPAÑOS DE MELAMINA (CINCO COMPARTIMENTOS). FABRICADO EN MELAMINA TERMOFUSIONADA DE 16 MM Y BASE ENGROSADA A 32MM. ACABADO EN SUS CANTOS EN PVC DE .5 MM CON UNIONES DE ENTREPAÑOS RAUTEADAS PARA MAS RIGIDEZ, CON REFUERZO METÁLICO INFERIOR PARA NIVELADORES. COLORE CAOBA.
52	3	PZA	<b>MESA CIRCULAR MODELO BASE</b> . FABRICADA 100% EN MELAMINA TERMO FUSIONADA CON MEDIDAS DE 1.20 MT. DE DIÁMETRO X 0.75 M DE ALTURA. BASE EN CRUCETA DE MELAMINA DE 28 MM., CUBIERTA ENGROSADA A 32 MM., INCLUYE CANAL EN COLOR NEGRO EN LAS PATAS
53	3	PZA	MÓDULO DE TRABAJO EN MELAMINA TERMO FUSIONADA ENGROSADA A 32 MM, CUBIERTA CON MEDIDAS DE 1.20 M X 0.50 M CON TALADRO PASACABLES DE 2.25", CON FALDÓN DE CUBIERTA A PISO EN CARAS FRONTAL Y LATERALES, CANTOS A 90°. REFUERZO METÁLICO INFERIOR PARA LAS PATAS EN LAMINA DE ACERO NEGRO ROLADO EN FRIO, FIJADOS POR MEDIO DE PIJAS. CUBIERTA Y FALDÓN COLOR CAOBA
54	3	PZA	MÓDULO DE TRABAJO EN MELAMINA TERMO FUSIONADA ENGROSADA A 32 MM, CUBIERTA CON MEDIDAS DE 1.50 M X 0.50 M CON TALADRO PASACABLES DE 2.25", CON FALDÓN DE CUBIERTA A PISO EN CARAS FRONTAL Y LATERALES, CANTOS A 90°. REFUERZO METÁLICO INFERIOR PARA LAS PATAS EN LAMINA DE ACERO NEGRO ROLADO EN FRIO, FIJADOS POR MEDIO DE PIJAS. CUBIERTA Y FALDÓN COLOR CAOBA
55	6	PZA	MÓDULO DE TRABAJO EN MELAMINA TERMO FUSIONADA ENGROSADA A 32 MM, CUBIERTA CON MEDIDAS DE 1.80 M X 0.50 M CON TALADRO PASACABLES DE 2.25", CON FALDÓN DE CUBIERTA A PISO EN CARAS FRONTAL Y LATERALES Y LATERALES CANTOS A 90°. REFUERZO METÁLICO INFERIOR PARA LAS PATAS EN LAMINA DE ACERO NEGRO ROLADO EN FRIO, FIJADOS POR MEDIO DE PIJAS. CUBIERTA Y FALDÓN COLOR CAOBA
56	3	PZA	<b>MÓDULO IZQUIERDO PARA ESTRADO DE JUECES</b> , MEDIDAS 1.80 M X 0.75 M X 0.75 M ALTURA, ELABORADOS EN MELAMINA TERMO FUSIONADA DE 28 MM. CON CEJA DE 10 CENTÍMETROS EN CONTORNO FRONTAL Y LATERAL IZQUIERDO DE CARA SUPERIOR DE CUBIERTA DEL MUEBLE, CON FALDÓN FRONTAL Y LATERAL IZQUIERDO A PISO CON SOPORTE DE MISMO MATERIAL PARALELO A LATERAL IZQUIERDO, EN ALTURA DE CUBIERTA A PISO Y 52.5 CM DE ANCHO MEDIDO DE FALDÓN FRONTAL HACIA INTERIOR, A UNA DISTANCIA DE 1.14 M DEL FALDÓN LATERAL IZQUIERDO Y LATERALES., CANTOS A 90°. REFUERZO METÁLICO INFERIOR PARA LAS PATAS EN LAMINA DE ACERO NEGRO ROLADO EN FRIO, FIJADOS POR MEDIO DE PIJAS. COLOR DE LA CUBIERTA Y FALDÓN CAOBA
57	3	PZA	<b>MÓDULO DERECHO PARA ESTRADO DE JUECES</b> , MEDIDAS 1.80 M X 0.75 M X 0.75 M ALTURA, ELABORADOS EN MELAMINA TERMO FUSIONADA DE 28 MM. CON CEJA DE 10 CENTÍMETROS EN CONTORNO FRONTAL Y LATERAL DERECHO DE CARA SUPERIOR DE CUBIERTA DEL MUEBLE, CON FALDÓN FRONTAL Y LATERAL DERECHO A PISO, CON SOPORTE DE MISMO MATERIAL PARALELO A LATERAL DERECHO, EN ALTURA DE CUBIERTA A PISO Y 52.5 CM DE ANCHO MEDIDO DE FALDÓN FRONTAL HACIA INTERIOR, A UNA DISTANCIA DE 1.14 M DEL FALDÓN LATERAL DERECHO Y LATERALES. CANTOS A 90°. REFUERZO METÁLICO INFERIOR PARA LAS PATAS EN LAMINA DE ACERO NEGRO ROLADO EN FRIO, FIJADOS POR MEDIO DE PIJAS. COLOR DE LA CUBIERTA Y FALDÓN CAOBA
58	1	PZA	<b>MÓDULO EJECUTIVO TIPO C DERECHO</b> , ESCRITORIO EN BALA CON PATA METÁLICA CILÍNDRICA ELABORADA EN LAMINA ROLADA CALIBRE 22 Y FALDÓN CON GROMMET, MEDIDAS CUBIERTA FRONTAL 1.60 M X 0.75 M; CUBIERTA LATERAL DE 0.95 M X 0.45 M. Y CREDENZA DE 1.80 M X 0.55 M X 0.75 M, CANTO MOLDURA PERIMETRAL DE PVC, CUBIERTA EN MELAMINA TERMO FUSIONADA DE 28 MM, LATERAL EN MELAMINA TERMO FUSIONADA DE 28 MM, CREDENZA Y PEDESTAL EN MELAMINA TERMO



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

Grupo 2 (Mobiliario)			
Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			FUSIONADA. PEDESTAL CON TRES GAVETAS (2 LAPICERAS Y UN CAJÓN PARA CARPETAS) Y LATERALES, CANTOS EN CUBIERTA DE BALA SE PONDRÁN DE ACUERDO A LA FORMA DE LA CUBIERTA, EN LAS ESQUINAS SON A 90°. REFUERZO METÁLICO INFERIOR PARA LAS PATAS EN LAMINA DE ACERO NEGRO ROLADO EN FRIJO, FIJADOS POR MEDIO DE PIJAS. COLOR DE LA CUBIERTA Y FALDÓN CAOBA
59	2	PZA	<b>MÓDULO EJECUTIVO TIPO C IZQUIERDO</b> , ESCRITORIO EN BALA CON PATA METÁLICA CILÍNDRICA ELABORADA EN LAMINA ROLADA CALIBRE 22 Y FALDÓN CON GROMMET, MEDIDAS CUBIERTA FRONTAL 1.60 M X 0.75 M; CUBIERTA LATERAL DE 0.95 M X 0.45 M, Y CREDENZA DE 1.80 M X 0.55 M X 0.75 M, CANTO MOLDURA PERIMETRAL DE PVC, CUBIERTA EN MELAMINA TERMO FUSIONADA DE 28 MM, LATERAL EN MELAMINA TERMO FUSIONADA DE 28 MM, CREDENZA Y PEDESTAL EN MELAMINA TERMO FUSIONADA. PEDESTAL CON TRES GAVETAS (2 LAPICERAS Y UN CAJÓN PARA CARPETAS) Y LATERALES, CANTOS EN CUBIERTA DE BALA SE PONDRÁN DE ACUERDO A LA FORMA DE LA CUBIERTA, EN LAS ESQUINAS SON A 90°. REFUERZO METÁLICO INFERIOR PARA LAS PATAS EN LAMINA DE ACERO NEGRO ROLADO EN FRIJO, FIJADOS POR MEDIO DE PIJAS. COLOR DE LA CUBIERTA Y FALDÓN CAOBA
60	19	PZA	<b>MÓDULO SEMIEJECUTIVO TIPO L IZQUIERDO</b> , ESCRITORIO CON PATA Y FALDÓN CON GROMMET, MEDIDAS EN CUBIERTA FRONTAL DE 1.50 M X 0.60 M, CUBIERTA LATERAL DE 0.90 M X 0.40 M. ; ALTURA DE 75 CM. CUBIERTA EN MELAMINA TERMO FUSIONADA DE 28 MM, CON PEDESTAL CON TRES GAVETAS EN MELAMINA TERMO FUSIONADA DE 16 MM. FALDÓN FRONTAL Y LATERAL Y LATERALES, CANTOS A 90°. REFUERZO METÁLICO INFERIOR PARA LAS PATAS EN LAMINA DE ACERO NEGRO ROLADO EN FRIJO, FIJADOS POR MEDIO DE PIJAS. COLOR CAOBA EN LA CUBIERTA Y FALDÓN
61	31	PZA	<b>MÓDULO SEMIEJECUTIVO TIPO L DERECHO</b> , ESCRITORIO CON PATA Y FALDÓN CON GROMMET, MEDIDAS EN CUBIERTA FRONTAL DE 1.50 M X 0.60 M, CUBIERTA LATERAL DE 0.90 M X 0.40 M. ; ALTURA DE 75 CM. CUBIERTA EN MELAMINA TERMO FUSIONADA DE 28 MM, CON PEDESTAL CON TRES GAVETAS EN MELAMINA TERMO FUSIONADA DE 16 MM. FALDÓN FRONTAL Y LATERAL Y LATERALES, CANTOS A 90°. REFUERZO METÁLICO INFERIOR PARA LAS PATAS EN LAMINA DE ACERO NEGRO ROLADO EN FRIJO, FIJADOS POR MEDIO DE PIJAS. COLOR CAOBA EN LA CUBIERTA Y FALDÓN
62	19	PZA	<b>MUEBLE PARA IMPRESORA</b> COLOR CAOBA, FABRICADO 100% EN MELAMINA TERMO FUSIONADA DE 16 MM CON 2 PUERTAS Y ENTREPAÑO INTERIOR CENTRAL CON MEDIDAS DE 60 X 50 X 75 CM., LATERALES DE 16 MM, Y REFUERZO METÁLICO INFERIOR PARA NIVELADORES. INCLUYE CANAL EN COLOR NEGRO EN LAS PATAS.
63	6	PZA	<b>SILLA EJECUTIVA VALENTINA</b> COLOR NEGRO RESPALDO ALTO, ACOJINADO EN HULE ESPUMA FLEXIBLE EN RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADO EN TELA, BRAZOS FIJOS EN POLIPROPILENO , MECANISMO EJECUTIVO RECLINABLE, BASE EN NYLON CON RODAJAS DE USO RUDO
64	56	PZA	<b>SILLA SEMI EJECUTIVA VALENTINA</b> COLOR NEGRO RESPALDO BAJO , ACOJINADO EN HULE ESPUMA FLEXIBLE EN RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADO EN TELA, BRAZOS FIJOS EN POLIPROPILENO , MECANISMO EJECUTIVO RECLINABLE, BASE EN NYLON CON RODAJAS DE USO RUDO
65	108	PZA	<b>SILLA DE VISITA ISO</b> COLOR NEGRO, ESTRUCTURA METÁLICA ACABADO EN PINTURA HORNEADA A BASE DE MICROPULVERACION HORNEADA, ACABADO EN COLOR NEGRO, ACOJINADO EN RESPALDO Y ASIENTO EN HULE ESPUMA FLEXIBLE TAPIZADO EN TELA
66	1	PZA	<b>SOFÁ DE 1 PLZA. MODELO RUBÍ</b> COLOR NEGRO, ESTRUCTURA EN MADERA DE TRIPLAY DE PRIMERA CALIDAD DOMADA, ACOJINADO EN HULE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE ALTA CALIDAD, TAPIZADO EN TELA O TECHNOLEATHER
67	1	PZA	<b>SOFÁ DE 2 PLZA. MODELO RUBÍ</b> COLOR NEGRO, ESTRUCTURA EN MADERA DE TRIPLAY DE PRIMERA CALIDAD DOMADA, ACOJINADO EN HULE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE ALTA CALIDAD, TAPIZADO EN TELA O TECHNOLEATHER

**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

**ANEXO 2 (APLICA GRUPO 1)**  
**FORMATO MARCA DE LOS BIENES**

GRUPO 1				
	DESCRIPCIÓN CORTA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	VERSIÓN (solo si aplica)
1				
2				
3				
etc				

GRUPO 2				
	DESCRIPCIÓN CORTA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	COLOR
46				
47				
48				
etc				

NOTA: Se podrán insertar los renglones necesarios, según su oferta

**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

**ANEXO 3**  
**FORMATO DE PRECIOS (RESUMEN)**

GRUPO 1				
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN RESUMIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO GLOBAL
1	EQUIPO TECNOLÓGICO	1	TICS	
<b>SUBTOTAL</b>				
IVA				
<b>TOTAL</b>				

GRUPO 2				
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN RESUMIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO GLOBAL
1	MOBILIARIO	1	EQUIPAMIENTO	
<b>SUBTOTAL</b>				
IVA				
<b>TOTAL</b>				

**FORMATO DE PRECIOS RESUMEN**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO GLOBAL OFERTADO
1	EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	1	
2	MOBILIARIO	1	
<b>SUBTOTAL</b>			
IVA			
<b>TOTAL</b>			



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

**ANEXO A**

**FORMATO PROPUESTA TÉCNICA**

**DIRIGIDO A:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla  
**Presente.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL L-ADQF-001-2021, COMPRANET LA-921080940-E1-2021, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVOS TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN.**

<b>GRUPO 1</b>					
<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>					
<b>Partida</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MARCA Y/O NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>MODELO Y/O VERSIÓN</b>
1					
2					
3					
etc					

<b>GRUPO 2</b>					
<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>					
<b>Partida</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MARCA Y/O NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>MODELO</b>
46					
47					
48					
etc					

**LUGAR DE ENTREGA**  
**FECHA DE ENTREGA**  
**TIEMPO DE GARANTÍA**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

1. El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente





**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.

3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

**ANEXO A1**

**FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE**

**DIRIGIDO A:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla Presente.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL L-ADQF-001-2021, COMPRANET LA-921080940-E1-2021, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVOS TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN.**

**INDICACIONES:** Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:	



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

**2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:**  
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

**3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).**

**4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 3 AÑOS DE ANTIGUEDAD).**

**5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)**  
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIERON LOS BIENES	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIERON LOS BIENES	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIERON LOS BIENES	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

**ANEXO B**  
**FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

DIRIGIDO A: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL L-ADQF-001-2021, COMPRANET LA-921080940-E1-2021, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVOS TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN.

GRUPO 1				
NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2				
etc				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

GRUPO 2				
NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
46				
47				
etc				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

**“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES”.  
 LOS PRECIOS ESTÁN OFERTADOS EN MONEDA NACIONAL**

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 días hábiles.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
 SELLO DE LA EMPRESA

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

- 6.-En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- 7.-En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse

**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

**ANEXO C**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o jurídica) \_\_\_\_\_.

No. de Licitación: **L-ADQF-001-2021 COMPRANET LA-921080940-E1-2021.**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la contratante, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

**ANEXO D**

**FORMATO DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

Fecha: \_\_\_\_\_

**DIRIGIDO A: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla Presente.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL L-ADQF-001-2021, COMPRANET LA-921080940-E1-2021, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVOS TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN.**

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **L-ADQF-001-2021**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento(**NOMBRE DEL LICITANTE**), sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para  
la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder  
Judicial del Estado de Puebla"

ANEXO E

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 29  
FRACCIÓN IX DE LA LAASSP Y 39 Y 48 DE SU REGLAMENTO

Fecha: \_\_\_\_\_

DIRIGIDO A: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública  
del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla  
Presente.

Mediante este escrito hacemos constar que(**NOMBRE DEL LICITANTE**) en relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL L-ADQF-001-2021, para llevar a cabo la adquisición de "**MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVOS TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN**" bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

**ANEXO F**

**FORMATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.**

Fecha: \_\_\_\_\_

**DIRIGIDO A: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla Presente.**

Me refiero al procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL L-ADQF-001-2021 COMPRANET LA-921080940-E1-2021 en el que mi representada, la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) cuenta con (NÚMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (NÚMERO DE TRABAJADORES SUBCONTRATADOS) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (M.D.P.)), CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FORMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño*	Sector	Número de trabajadores (de planta + subcontratados)	Monto de ventas anuales	Tope máximo combinado**
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100	\$250	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250.00

\*El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

**Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%**

El resultado debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

\*\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (SEÑALAR EL RFC DEL LICITANTE) y que el Registro Federal de Contribuyentes de los fabricantes de los bienes que integran mi oferta, son: (INDICAR EL RFC DE LOS FABRICANTES).

**PARA EL CASO DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.**

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

**ANEXO G**

**FORMATO MANIFIESTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

**DIRIGIDO A: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla Presente.**

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 32 D** del Código Fiscal de la Federación, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL L-ADQF-001-2021, manifiesto que mi representada (**NOMBRE DEL LICITANTE**):

- No tiene a su cargo créditos fiscales firmes,
- No tiene a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación,
- Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta ha sido presentada.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para  
la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder  
Judicial del Estado de Puebla"

ANEXO H

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO  
PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA ENTREGA  
DE LOS BIENES.

Fecha: \_\_\_\_\_

DIRIGIDO A: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública  
del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla  
Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL L-ADQF-001-2021COMPRANET LA-921080940-E1-2021

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado mi representada (**NOMBRE DEL LICITANTE**) reconoce y acepta ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "**LA CONTRATANTE**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

**ANEXO I**

**FORMATO DONDE MANIFIESTAN QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD**

Fecha: \_\_\_\_\_

**DIRIGIDO A: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla Presente.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL L-ADQF-001-2021, COMPRANET LA-921080940-E1-2021, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVOS TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN.**

**Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con las siguientes normas, normas oficiales mexicanas, normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables):**

**ISO 9001:2000 Control de calidad y gestión de calidad (EQUIPOS DE COMPUTO Y SERVIDORES, GRUPO 1)**

**ATENTAMENTE**

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

**ANEXO J**

**FORMATO DE ESCRITO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**

Fecha: \_\_\_\_\_

**DIRIGIDO A: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla**  
**Presente.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL L-ADQF-001-2021COMPRANET LA-921080940-E1-2021

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)**, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en la propuesta económica de mi representada no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, tal como lo establece el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para  
la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder  
Judicial del Estado de Puebla"

ANEXO K

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

Fecha: \_\_\_\_\_

DIRIGIDO A: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública  
del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla  
Presente.

El que suscribe a nombre de mi representada (**NOMBRE DEL LICITANTE**), manifiesto mi interés en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **L-ADQF-001-2021**, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo Electrónico de la Empresa



Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

**ANEXO L**  
**FORMATO DE PREGUNTAS**

**DIRIGIDO A:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla  
**Presente.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL L-ADQF-001-2021COMPRANET LA-921080940-E1-2021

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**  
 EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.  
 EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**  
 EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	



Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para  
la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder  
Judicial del Estado de Puebla"

**ANEXO M**  
**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD**) relativo a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIA ORALES PARA LOS NUEVOS TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN** realizado por el **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla** de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **L-ADQF-001-2021COMPRANET LA-921080940-E1-2021**, por el **monto total adjudicado** con IVA incluido de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del **CONTRATO** \_\_\_\_\_, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla"

ANEXO N

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, la entrega de los bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico [adquisiciones@htsjpuebla.gob.mx](mailto:adquisiciones@htsjpuebla.gob.mx) mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: L-ADQF-001-2021

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica de los bienes:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO



Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla"

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la ENTIDAD la entrega de los bienes con una anticipación de al menos 24 horas, a los siguientes correos electrónicos [Informática@htsjpuebla.gob.mx](mailto:Informática@htsjpuebla.gob.mx) y [recmaterialeshtsjp@gmail.com](mailto:recmaterialeshtsjp@gmail.com) mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES Y/O INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Entidad)

Procedimiento: L-ADQF-001-2021	
<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica de los bienes:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	_____
Hora:	_____
<b>ATENTAMENTE</b>	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla"

**MODELO DE CONTRATO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
ADQUISICIÓN DE BIENES  
(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES / CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA " \_\_\_\_\_", (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

I.- DE "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA":

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, autorizadas por \_\_\_\_\_, de acuerdo a los artículos \_\_\_\_\_ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_, misma que se difundió en CompraNet con el número \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, de la cual resultó adjudicada la \_\_\_\_\_, mediante el acta de notificación de fallo de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021, del grupo \_\_\_\_\_, correspondiente a \_\_\_\_\_ objeto del presente contrato.

Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, de EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de Licitación Pública solicitado por \_\_\_\_\_ mediante requisición número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de los bienes, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en \_\_\_\_\_

II.- DE "EL PROVEEDOR":

**PERSONA FÍSICA**

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad \_\_\_\_\_.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es \_\_\_\_\_.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

**PERSONA MORAL**

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.2.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_.



Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla"

\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Que el (la) C. \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.4.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con número \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de Licitación Pública Nacional Presencial y acta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_.

Anexo 4.- Acta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas de los bienes y/o servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá entregar los bienes, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, teléfono: \_\_\_\_\_.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la adquisición de bienes, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado. Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" entregará los bienes a partir del día \_\_\_\_\_ y/o iniciará con la prestación de los servicios a partir de \_\_\_\_\_.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive,



## “Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”

durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los bienes/servicios se entregarán en \_\_\_\_\_, en un Horario de \_\_\_\_\_ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE LOS BIENES / INICIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA” a través de \_\_\_\_\_ comunicará a “EL PROVEEDOR” a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la entrega de los bienes/inicio del servicio, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes/servicios conforme a los requerimientos de la \_\_\_\_\_, en un plazo no mayor de \_\_ ( ) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo de los bienes entregados/servicios prestados se cubrirá en moneda nacional, dentro de \_\_\_\_\_ posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los bienes/servicios, en los términos del presente contrato por la \_\_\_\_\_, responsable de la recepción de los bienes.

Para el pago de los bienes/servicios objeto de este contrato, “EL PROVEEDOR” presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique \_\_\_\_\_ sita en \_\_\_\_\_ en un horario de \_\_\_\_\_, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del \_\_\_\_\_.

En caso de atraso en la entrega de los bienes/prestación de servicios, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de **EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de “EL PROVEEDOR”, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL PROVEEDOR”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA”.

En caso de que las facturas entregadas por “EL PROVEEDOR”, para su pago, presenten errores o deficiencias, “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA” señala que sus datos fiscales son los siguientes: \_\_\_\_\_.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR”.-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga ante “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA” a responder de deficiencia de la calidad de los bienes/prestación de servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido



Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla"

por la \_\_\_\_\_, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
  - Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
  - Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
  - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
  - La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
  - El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".
  - Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
  - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.
- En caso de que "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la entrega de los bienes materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la entrega de los bienes:

1. Se obliga a entregar los bienes/prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar la entrega de los bienes/prestación de servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
5. "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la entrega de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los bienes de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" con fundamento en lo



## “Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”

dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “EL PROVEEDOR” incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA” le comunique por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA” contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “EL PROVEEDOR”.
- IV.- “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA”, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a “EL PROVEEDOR”, por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA” podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si “EL PROVEEDOR” se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
  - Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los bienes pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
  - Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
  - Si no proporciona a “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA” los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto de este contrato.
  - Si subcontrata la entrega de los bienes materia de este Contrato.
  - Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” previstas en el presente acuerdo de voluntades.
  - Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
  - Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
  - Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en negligencia respecto a la entrega de los bienes pactados en el contrato, sin justificación para “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA”.
  - Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.
  - Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
  - Si “LA SECRETARÍA” o cualquier otra autoridad detecta que “EL PROVEEDOR” proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.
  - La falta de respuesta por parte de “EL PROVEEDOR” en el supuesto de que “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA” le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los bienes.
  - En caso de que “EL PROVEEDOR” pretenda modificar los precios sin autorización de “LA PRESIDENCIA”.
  - En caso de que “EL PROVEEDOR” no proporcione a “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA” los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA”, solicitará a “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA” de Finanzas y Administración, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA”, de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

“EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA de la Función Pública, “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA” reembolsará a “EL PROVEEDOR”, la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Para tal efecto bastará una notificación por escrito a “EL PROVEEDOR”.



Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
"Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla"

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto de los bienes entregados o entregados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando sólo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de los bienes, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA de Finanzas y Administración, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA de la Función Pública y/o EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA de la Contraloría en "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.





Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial núm. L-ADQF-001-2021  
**“Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y servicio de capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla”**

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- “EL PROVEEDOR” es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otra normatividad relativa.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

